ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 120-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Ausente el regidor Víquez Sánchez. - Se encuentran en la sesión virtual Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i., la Secretaria Guisella Zúñiga Hernandez y la abogada Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 117-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 117-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 117-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 117-2021. ----------**

ARTÍCULO 2°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 118-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 118-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 118-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 118-2021. ----------**

ARTÍCULO 3°. INFORME DE LA PRESIDENCIA Y MINUTOS DE SILENCIO

Está presidencia va a solicitar un minuto de silencio durante esta sesión; mi apoyo a la celebración del Día en el recuerdo de las víctimas por accidentes de tránsito. En conversaciones con Alexander Quesada, qué es el Encargado de la Escuela Vial Municipal, nos indica que esta fecha fue creada en homenaje a las víctimas de tránsito y sus seres queridos por la difícil situación que atraviesan, al tener que afrontar las consecuencias emocionales y prácticas de estos sucesos. La mayoría de los que mueren en accidentes de tránsito son jóvenes, cuya presencia y aportes son muy necesarios para sus familias y para su país. Asimismo, la conmemoración de este día, brinda la oportunidad de atraer la atención del público, así como funcionarios de nuestro municipio sobre las consecuencias, los costos de las colisiones de tránsito, de las medidas de prevención que deben tomarse. También permite recordarles a los gobiernos y a la sociedad en general, la responsabilidad que tenemos en cuanto a la seguridad en las carreteras, como parte de las acciones que se generan; por eso quisiera solicitarles considerar durante la sesión del Concejo municipal, la

posibilidad de este minuto de silencio para todas las personas que han fallecido a causa de accidentes de tránsito, y con ello apoyar de forma solidaria a los familiares y amigos, que también se vieron afectados por esta pandemia, y qué son los accidentes en su mayoría, y evitar estos accidentes de tránsito, que también son nuestra responsabilidad. Tomar nota de este minuto de silencio; también recordarles que, en sesiones anteriores, he insistido en que ojalá todos los compañeros cuando estemos en sesión ordinaria o extraordinaria, si andamos manejando parquear el carro y estar dando el ejemplo de que somos precavidos en esta situación, así que, con la conmemoración de este día, que es este próximo domingo 21 de noviembre, creo que es importante tomar en cuenta este minuto de silencio para lo que nos ponemos de pie. Se realiza el minuto de silencio. - Muchas gracias y con la esperanza de que hagamos conciencia, sino sólo nosotros como ejemplo, sino también para con nuestras familias, tenerles ese recordatorio.- Notifíquese con acuse de recibo y fecha al señor Alexander Quesada, Encargado de la Escuela Vial Municipal y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. ----------

ARTÍCULO 3° BIS. JURAMENTACIONES. ----------

El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores **María Cecilia Gutiérrez Vargas cédula 301990308 y Sergio Fernando Rojas cédula 3 0250 0181, como miembros de la Junta de educación de la Escuela República Francesa.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la MSc. Geoconda Mora Quirós Directora de la Escuela República Francesa al correo electrónico esc.rep.francesa@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 4°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El Presidente municipal somete una alteración del orden del día para conocer la moción del regidor Arce Moya. Suficientemente discutido, en votación la alteración del orden del día, y votan afirmativo los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, **por lo tanto se aprueba la alteración del orden del día.----------**

ARTÍCULO 5°. –MOCIÓN PRÓRROGA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ----------

El regidor Arce Moya indica: don Marcos está moción de orden lleva principalmente una solicitud de prórroga de dos licitaciones. La idea es pedirles al Concejo Municipal, ya que hoy por un tema laboral algunos compañeros no podían estar en la Comisión de Hacienda y presupuesto, y las mismas tienen vencimiento en estos días. Entonces estamos pidiendo en este oficio la prórroga de estas dos licitaciones, para que en una sesión extraordinaria en estos días, podamos tener el quorum y podamos reunirnos. - Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal , quienes por fecha asignada por este órgano colegiado les correspondería hoy Martes 16 del presente mes y año sesionar ordinariamente y debido a que no se cuenta con el cuórum correspondiente para esta sesión y por estar pendientes los acuerdos enviados al seno de esta Comisión por ustedes: Solicitamos que aprueben las respectivas prórrogas , por un periodo de 20 días para las siguientes licitaciones. 1-Acta No. 116-2021, Artículo No. 10: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA No. 2021LA-000031-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE DISPOSITIVOS Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA SU INTEGRACIÓN AL C3 CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIONES" Es importante indicar que la fecha límite de adjudicación de este proceso de licitación abreviada es el 19 de Noviembre del año en curso. 2- Acta No. 118-2021, Artículo No. 19 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA*

LICITACION ABREVIADA 202114-000029-0022030101, PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS TOTALMENTE NUEVOS". Es importante indicar que la fecha límite de adjudicación de este proceso de licitación abreviada es el 22 de Noviembre del año en curso. Por tanto, se solicita que se apruebe la solicitud de prórroga para ambas litaciones por un periodo de 20 días…". –Las deliberaciones se harán constar en el acta. - Vista la moción, el presidente somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se le concede la prórroga solicitada de 20 días a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, al Lic. Christian Corrales, Proveedor Municipal y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEFINITIVA PARA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio SGC-MEM-423-2021/AC-OF-039-2021 de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y la Licda. Silvia Navarro Gómez Asesora Legal, y que dice: *"…Desando éxitos en sus funciones, la presente es para indicar respetuosamente que el proyecto de reglamento del*

programa de transferencia monetaria condicionada de la Municipalidad de Cartago, aprobado bajo artículo 26° de la Sesión ordinaria N° 115-2021 del 26 de octubre del 2021, fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 210 del lunes 01 de noviembre de 2021. Por lo que, al haber finalizado el proceso de consulta pública y al no haberse presentado observaciones ni objeciones a la propuesta de reglamento, el Honorable Concejo Municipal si a bien lo tiene, puede continuar con el proceso para la segunda publicación de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal…". –Visto el documento, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe SGC-MEM-1423-2021/AC-OF-039-2021, por lo tanto** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7°. -RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-000024-0022030101 PRESENTADO POR RONALD BARRANTES CHAVES REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES MAREVE S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 11 de noviembre del 2021, suscrito por Ronald Barrantes Chaves Representante Legal Inversiones Mareve S.A., por el cual presenta recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Partida 1 de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000024-0022030101. Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete

a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de Comisión.** El presidente propone enviar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martinez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8°. -RECURSO DE APELACIÓN CON NULIDAD CONCOMITANTE CONTRA ARTÍCULO 13 ACTA 112-2021 PRESENTADO POR EL SEÑOR EMILIANO RIVERA GÓMEZ. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Emiliano Rivera Gómez, por el cual presenta recurso de apelación con nulidad concomitante contra el artículo 13 acta 112-2021 del Concejo Municipal, ante el Tribunal Fiscal Administrativo. Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de Comisión.** El presidente propone enviar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido,

somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

La señorita Alcaldesa a.i. indica: a continuación, les detalló la evolución de la pandemia del covid-19 en el cantón. Continuamos con la tendencia de la semana pasada, que afortunadamente los casos nuevos disminuyen; los casos activos también continúan en la baja en todos los distritos; además los recuperados cada vez de la misma manera van disminuyendo. No hemos tenido personas fallecidas en los en las últimas dos semanas; además a partir del 9 al 15 de noviembre cada Distrito tiene los siguientes casos activos: San Francisco 131 casos, San Nicolás 120, 56 casos en El Carmen, 113 en Corralillo, 61 en Oriente, 39 en Guadalupe, en Dulce nombre son 44, en Occidente 26, Quebradilla 24, 12 en Llano Grande, 31 en Tierra Blanca para un total de casos activos según el Ministerio de salud al momento son de 657 casos acumulados, y fallecidos 137, y acumulados personas ya recuperadas 18,232 casos, para un total de 19.026 casos. Además importante comunicarles que los datos de vacunación en nuestra institución, total de funcionarios que han sido vacunados son 628. Con una sola dosis contamos con 28 funcionarios, y con dos dosis 599; solo hay un funcionario que de momento no se ha vacunado y no contamos con ningún funcionario que se haya incapacitado por

alguna por alguna indicación contra la vacuna. - Notifíquese con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

---

ARTÍCULO 10°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y MOCIÓN SOBRE PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA COMUNIDAD DE CORIS PERTENECIENTE AL DISTRITO DE QUEDRADILLA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PERMANENCIA POLICIAL EN LA DELEGACIÓN POLICIAL DE CORIS. ----------

La regidora Yahaira Arias indica: en relación al tema, aportando y tomando en cuenta el espacio, quisiera indicar qué es lamentable compañeros, que nuestro Distrito haya sido víctima de robo, estando las instalaciones de la Fuerza Pública a 25 metros de la institución de Coris, en dónde se presentó tan lamentable hecho. Sí quiero dejar bien en claro acá, que mi persona presentó una moción, la cual no fue tomada en consideración en su momento, cuando estuvieron en este Concejo Municipal personeros de la Fuerza Pública, representantes de los mismos y yo solicité que por favor, tanto este personal de la Fuerza Pública así como la administración nos ayudara, a poder tener ahí personal policial, que viniera ayudar a tener protección tanto a niños como a personas gestantes, adultos mayores y a la población en general. Si quiero yo en esta noche, que todos tomemos conciencia y seamos parte de un cambio, por eso solicito que la administración tome en consideración esta solicitud y nos aporte y nos venga a ayudar para poder mitigar esos problemas que estamos percibiendo todos en su mayoría; todos los distritos tienen esas necesidades de alguna fuerza policial, pero es lamentable, de hecho que todos lo vimos por medio de noticias, y hoy por hoy, esa institución se quedó sin ese material didáctico y de apoyo tecnológico qué tanto necesitamos al día de hoy, para poder solventar las necesidades de educación. Pues yo retomando este espacio, pues sí solicito a la señora vicealcaldesa que está en representación de la Administración el día de hoy, que por favor nos apoye y sea copartícipe de poder disminuir esa actividad que nos está viniendo a hacer tanto daño en

esta población. – La síndica Evelyn Ledezma indica: Retomando el tema de la seguridad que mencionaba la compañera Yahaira, sí nuevamente yo me quejo al respecto, y recuerda la semana pasada toda la discusión en torno a una carta de un vecino que envió al Concejo municipal, que fue excluido del orden del día, porque no se leyó; se le reenvío nuevamente a la administración para que ellos efectuaran la respuesta; y yo les decía que dentro de todo, que era más importante la Seguridad Ciudadana que los fondos públicos, porque en comparación con la otra carta que envió un periodista, pues sí se le brindó la atención que el periodista estaba solicitando, y al ciudadano, al vecino de Oriente así no fue. Días después, falleció el señor de la joyería a 25 metros de la Municipalidad, entonces me parece que a pesar de que el señor alcalde note en sus redes sociales, en la misma publicación el que falleció este señor que la municipalidad está muy preocupada, yo no estoy viendo que realmente esto sea una prioridad. Entonces sí agradecería que realmente el tema de Seguridad Ciudadana sea tomado con la seriedad y con la necesidad urgente que amerita, y no es un tema de Fuerza Pública, es un tema de todos los cartagineses; Fuerza Pública hace lo que puede con lo que tiene; justamente en el distrito Oriente hay un barrio donde hay vecinos que están ayudando a qué las patrullas sean reparadas, a que las bicicletas sean reparadas, porque Fuerza Pública no está dando abasto, y estamos esperando que se liberen aquellas plazas de Policía, para que se incorporen los roles y dejen de estar cuidando edificios y equipo municipal y realmente cuiden los ciudadanos; eso como punto número uno. En el tema de la vacunación, informarle a la señora vicealcaldesa; yo puedo enviarle las comunicaciones por WhatsApp; este fin de semana me sorprendió ver a un grupo de ciudadanos con parlantes, con altavoz, con megáfono, con carteles, distribuyendo información antivacunas en la Plaza Mayor; si nosotros estamos luchando porque Cartago se le dé más vacunas para que se cubra la población y no esté tan expuesta, sin necesidad que tenga que ir a otro sitio a vacunarse, es ilógico qué se facilite la Plaza Mayor para este tipo de actividades. Yo le consulté al señor alcalde me dijo que lo desconocía y

luego me indicó que había enviado unos policías, pero que no se podía hacer nada, entonces ahí hay algo que no yo no entiendo, y me gustaría que usted me ilustre, porque si quieren hacer una recolecta de Teletón, tienen que enviarnos una carta para que lo autoricemos, porque si el Club de Leones necesita hacer una recolecta de víveres, tienen que mandar una carta para que nosotros lo autoricemos, pero si un grupo de personas quiere distribuir información anti vacunas; simplemente lo hace sin necesidad de que haya presencia de Policía Municipal y sin necesidad de que nosotros le demos el visto bueno, entonces eso me parece ilógico, que por un lado estemos trabajando en campañas de vacunación, y por otro lado estamos facilitando el espacio para que se haga una campaña anti vacunación, y me gustaría pues ver la posibilidad doña Silvia tal vez como para ponerla al tanto; estábamos muy urgidos, el distrito Oriente con el tema de la reparación de las calles; recibo y recibo quejas constantemente, se lo he externado a don Mario, lo he externado en este Concejo. No hay forma que lleven la solución; ya el puente del río Toyogres lo están trabajando, pero no es un tema municipal, es un tema del Mopt, pero las calles siguen en la misma situación, y un tema que aún es más urgente lo acabo de leer en las redes sociales de la municipalidad; normalmente las becas de los muchachos del programa de transferencias monetarias son depositadas los días 15; acaba de escribir una señora que aún no se le ha depositado. No se podría tomar nota doña Silvia de eso para que lo revisen mañana. Ellos están urgidos del dinero y no se les aviso que iba a haber un retraso, entonces tal vez sí puede colaborarnos por ahí. – El síndico Rafael Cerdas indica: haciendo eco de las palabras de la compañera Yahaira; hoy hablé con Víctor que es el Presidente de la Asociación de Desarrollo de Coris, y también está en la junta de Educación, con respecto al robo que hicieron en dicha escuela de Coris. Sí es muy lamentable lo que sucede ahí honestamente. Yo también digo que es muy responsable el Ministerio de Seguridad Pública, es el más responsable; porque si tiene una delegación ahí, en ese cruce, en el cruce, que es un cruce tan problemático, qué ahí todo pasa para San José, para

todas esas son las cosas, que a veces no sé porque no les ponen cuidado; es lamentable lo que sufrió la gente de Coris, que le robaron todos los implementos que tenían los chicos para recibir clases; es muy lamentable; cómo es posible que hasta una olla se les llevaran. Y la verdad es que es ahí donde uno dice; eso nosotros siempre lo hemos venido luchando; la misma compañera Yahaira con la presencia policial, porque no tenemos, porque no hay, no tenemos aquí en Quebradilla no tenemos, se nos ha llevado todo el tiempo a puras mentiras; se están llevado a puras mentiras a Quebradilla, Bermejo, Coris, qué es un distrito grande; no tenemos seguridad y ahí al puro frente de la rural de Coris, hicieron ese robo; uno dice cómo es posible esta situación, la verdad que yo sé que sí que la municipalidad, pero el responsable de todo esto es el Ministerio de seguridad pública, que lamentablemente lo sigue y seguirá dando atolito con el dedo, y no siguen vacilando; es muy preocupante. - El regidor Brenes Figueroa indica: me robó un poco las palabras el compañero Rafita de Quebradilla, en realidad el que tiene la tutoría de esta situación y la responsabilidad de la seguridad de Costa Rica es el Ministerio de Seguridad Pública, y hace tiempo de tiempo nos vienen como dice Rafa dando atolito con el dedo; a nosotros en una comunidad x nos hicieron invertir en una casetilla de seguridad para darnos dos oficiales y al final no hay oficiales para eso, y en eso se han pasado desde hace años y la mayoría de casillas están cerradas a falta de personal. Quisiera en este momento solicitarle a los compañeros y por el fondo solicitar una moción para que invitemos a los encargados de la Fuerza Pública del Cantón Central de Cartago a comparecer en una sesión extraordinaria o como quieran, pero que los tengamos presentes para que nos expliquen y nos digan qué es lo que está pasando, y que esperamos de ellos, porque en realidad de la Policía Municipal puede ayudar a colaborar, pero en realidad el que tiene la potestad y la responsabilidad es el Ministerio de seguridad, entonces me parece importante que los encargados de la Fuerza Pública nos vengan a decir que es lo que está pasando y qué podemos hacer para presionar, porque ahí si nos están cobrando todos los impuestos. Les

recuerdo que la Policía Municipal no tiene presupuesto, no se cobra ese servicio, entonces es parte de lo que en su momento hay que hablar, y ahí van los recursos públicos, ahí se está trabajando y no se está cobrando ese servicio. Me parece que sí debemos dar más a nivel de la municipalidad, tenemos que buscar la forma de darle más seguridad al ciudadano, tenemos que aportar y cada día más, pero aquí el que tiene que dar explicaciones claras al ciudadano es la policía, es la Fuerza Pública, es el que tiene la obligación de darle la seguridad a la comunidad, y no solo de Cartago sino de todo el país, entonces señores, ellos son los que tienen que presentar hoy, porque lo que no están haciendo, porque están quedando mal, porque nos vienen dando atolillo con el dedo, y que de una vez por todas sepamos que esperar de ellos. Entonces solicito a los compañeros que por una moción, por alteración del orden y por el fondo de la moción, para que los invitemos a una sesión con el Concejo Municipal a los que estén a cargo de la Fuerza Pública en Cartago por favor. - El regidor Jonathan Arce indica: quiero decirle al señor Marcos Brenes y a todos los compañeros del Concejo municipal, que la Comisión de seguridad el próximo lunes a las 4 de la tarde tendrá en audiencia al señor Raúl Rivera Bonilla, Director de la región 3; la Comisión de seguridad ya había gestionado una audiencia con base a lo que Doña Erika anteriormente nos había mandado, y les vamos a compartir un informe; se lo vamos a hacer llegar a doña Guisella o le voy a pedir a la secretaria de la Comisión para que se los haga llegar, sobre algunas inquietudes que tuvimos en la Comisión de seguridad que le hicimos llegar, y vamos a coordinar con doña Auxiliadora, de manera que el lunes a las 4 de la tarde, que tenemos Comisión de seguridad, les hagamos llegar el link a todos los miembros del Concejo municipal que tengan la oportunidad de conectarse a esa Comisión, para que escuchen el informe del señor Don Raúl Rivera y ahí tengan la oportunidad de hacer las preguntas correspondientes, porque igual que todos ustedes, la Comisión de seguridad ha venido preocupada por todo este tipo de temas, y lógicamente para eso convocamos a esta audiencia. Entonces les vamos a hacer llegar el link para que participen

en esta actividad el próximo lunes a las 4 de la tarde. - El regidor Carlos Halabi indica: de acuerdo con lo expresado por el compañero Marcos Brenes, esto le corresponde al Ministerio de seguridad; me ha llamado la atención que estos días he visto grupos de policía, hasta de 4, pero lo que menos hacen es cuidar; están en una esquina conversando entre ellos y viendo el celular; creo que lo que les falta es un poquito más de profesionalismo y este lunes en la Comisión de seguridad se lo voy a exponer al director Regional de Cartago. - El síndico René Campos indica: yo creo que a veces es importante entender un poco y conocer de la legislación país. La Ley General de policía establece cuáles son las responsabilidades de las autoridades policiales en nuestro país, y ellos son los encargados específicamente la Fuerza Pública, de la custodia y seguridad de las instalaciones, tanto públicas como privadas a nivel nacional, principalmente las instalaciones públicas. Igualmente cada institución pública como el Ministerio de Educación, mensualmente conozco que algunas pagan su propia seguridad privada; habría que ver hasta donde las juntas de Educación también tienen esa posibilidad, pero si es importante conocer los alcances de la ley, en este caso la Ley General de policía, y por otro lado la ley de la Policía Municipal y los reglamentos de cada Policía Municipal definidos para cada municipio, en dónde es claro que tanto la policía municipal como las fuerzas de seguridad privada, son un apoyo a las fuerzas de policía, pero la responsabilidad directa sobre la seguridad de la ciudadanía es la Fuerza Pública, el Ministerio de seguridad pública. Y eso cómo dice don Marco y los demás compañeros, creo que a veces nos pasamos un poco al decir cosas sin fundamento y con desconocimiento; lo que dice la ley y es importante tenerlo claro, amén de que ninguna municipalidad tiene las posibilidades estructurales, económicas y físicas de poder brindar la seguridad a todos los negocios y todos los comercios, que en realidad, ese es el objetivo de las fuerzas de seguridad municipales; quiero hacerles esa aclaración y les invito para que algunos compañeros leamos a detalle la Ley General de policía y los reglamentos de la Policía Municipal, donde se definen claramente los alcances operativos y de

acción de estas fuerzas policiales; igual lamentamos la situación, pero creo que es importante como dice Don Marco de establecer las responsabilidades y en buena hora, que la Comisión de seguridad de la cual también soy parte como asesor, que el próximo lunes vamos a tener presente al encargado de la región de Cartago. - La regidora Yahaira Arias indica: don Marcos, sí quería indicarle que mi persona envío un oficio solicitando a la funcionaria Giovanna Siles Pérez, que se contemplara con base en esta problemática y varios factores, el poder ubicar cámaras en ese punto y se me indicó que la distribución se atiende de acuerdo a la incidencia delictiva, entonces yo solicito muy respetuosamente que usted como Presidente municipal, valore la opción de hacer una alteración, y permitirme a mí exponer una moción y tal vez alguno de los compañeros propietarios me apoyen en dicha moción, para ver si usted lo puede enviar tanto a la Comisión de seguridad o a la administración, entonces quedo en espera de la resolución para ver si algún compañero me apoya en la presentación de esta moción. - La síndica Evelyn Ledezma indica: don René, yo pues no estoy en esa Comisión; usted pues tiene información de primera mano. Yo me estoy basando en las observaciones, en lo que propiamente el alcalde ha dicho en esta sesión, que cuando se habló del tema de Policía Municipal, cuando quitó los oficiales que estaban dando el servicio en la noche, él mencionó que si bien es cierto, era un recurso muy importante, quedaba el apoyo 24/7 de la Fuerza Pública, inclusive en operativos tuvo que darle prioridad a que cuidar en edificios y equipos de la municipalidad, porque estaban siendo vandalizados, que se iba a hacer una gestión para reinsertar a esos oficiales lo antes posible, porque se iba a contratar una policía privada; yo a esto es lo que me remito. Y eso es lo que tienen conocimiento mis vecinos. Entonces es responsabilidad de la municipalidad, pero vuelvo y repito y en la Comisión yo espero que ustedes lo tengan claro, es más importante la vida humana, la seguridad de un cartaginés que un edificio o de un equipo; no veo que tenga que venir a discutir o explicarles cuál es la diferencia entre un bien y una vida humana, no es donde tengamos que venir a discutir eso. Entonces la prioridad son los ciudadanos y

si no se ha podido hacer el tema de la contratación de la policía que va a cuidar los edificios y demás bueno, que analicemos las cosas mejor para que podamos apoyar si es responsabilidad de Fuerza Pública, pero Policía Municipal tiene un papel muy importante de apoyo, y eso es lo que ahorita estamos debiendo; Fuerza Pública ellos también se encargan de muchas otras cosas; cuando tengamos la audiencia se lo van a explicar, hemos tenido reuniones con el comandante; nos estamos capacitando más comunidades para que estén dentro de los programas de seguridad comunitaria, pero sí me parece que es importante que le den la prioridad a la vida y no como le digo, además de recursos de fondos públicos que se compran o se deben cuidar. - La síndica Helen Castro indica: hay tres preocupaciones, primeramente cómo lo habló la compañera Yahaira y los otros compañeros, es preocupante la inseguridad que estamos viviendo; se los digo que lo viví en carne propia; ayer hizo un mes fui víctima del ampa de mi casa; sufrí un asalto en mi casa. Gracias a Dios por lo menos lo material se repone, y por dicha mi familia no sufrió nada más que el susto y la cólera; no pasó a más; es muy preocupante porque como lo mencionó Don Marco Brenes, Corralillo le pasó lo de la misma situación; Corralillo habilitó en San Juan Sur un lugar donde reconstruyeron hasta aceras que solicitaron para tener una unidad y estuvo un cierto tiempo y pasado el tiempo se lo llevaron porque lo necesitaban en otros lugares. Entonces ese lugar está cerrado. Contamos con menos oficiales de policía, solamente dos patrullas y el que conoce Corralillo sabe que abarcar todo el distrito de Corralillo con dos patrullas es muy difícil; siento que sí debemos hacer presión como dice Marco; tenemos que buscar una solución, tal vez no necesariamente con Policía Municipal porque está difícil cubrirla, pero si por lo menos ejercer con la Fuerza Pública, porque nos estamos viendo afectados en todos los sectores, tanto ustedes en el centro de Cartago cómo los distritos alejados; estamos con mucha inseguridad; no sé qué es lo que ha pasado, que falló. Pero antes en el distrito de Corralillo todas las semanas había presencia de Policía Municipal acompañando fuerte Fuerza Pública. Lamentablemente ya ni municipales ni

Fuerza Pública tenemos en el distrito, y es preocupante la inseguridad que estamos viviendo, y en esta época todavía más, viene el mes de diciembre, qué es uno de los meses que más robos y delincuencia se ve, porque vienen los aguinaldos, la gente deja sus casas solas, saben que los que están en centro de Cartago es porque andan comprando. Entonces si es importante que empecemos a buscarle a las personas una solución de que puedan salir tranquilos a sus casas y no estar uno con el susto, porque ya da miedo salir de la casa; creo que sí es importante. Lamentablemente por la distancia y problemas de camino, me cuesta mucho salir a Cartago; me hubiera gustado mucho asistir a esa reunión que dice Jonathan pero me disculpan. Por otro lado, quería hacer el comentario de lo que decía la compañera Evelyn; el día de hoy he recibido muchas llamadas, muchos mensajes de los padres de familia de los chicos que tienen beca de la municipalidad; todo el mundo hace la misma pregunta, siempre depositan los 15 y no han depositado; hoy me decía una señora, es que necesito pagar mañana el paquete de graduación, y una señora si me llamó y me dijo que se comunicó a la municipalidad; quería comentarle a la compañera Evelyn y a los compañeros; alegaron que habían fallas en el sistema, entonces que en el transcurso de la semana y que hay tiempo hasta el viernes para hacer los depósitos, qué en el transcurso de toda la semana van a estar procediendo con el depósito de la beca; eso fue lo que le respondieron a una mamá y ella muy amablemente me puso un mensaje, entonces para que lo sepan por si les están preguntando, esa fue la respuesta que dieron hoy. - El regidor Jonathan Arce indica: la sesión de la Comisión de seguridad del próximo lunes a las 4 de la tarde es virtual., así que vamos a tener la oportunidad de compartirles el link a todos los compañeros del Concejo municipal para que participen en esta audiencia con el director regional; y señor presidente quisiera apoyar la propuesta de Doña Yahaira y acoger la moción en forma conjunta con ella para que proceda a leerla doña Yahaira y usted disponga qué procede. - La regidora Beleida Madriz indica: referente al tema de Seguridad Ciudadana me preocupa muchísimo lo que está pasando, y es un pesar para todas las

personas; yo creo que para los educadores tal vez es doblemente. Nosotros sabemos lo que las cosas cuestan y cómo cuesta tener esas cositas que se roban; en una escuela los educadores en muchas ocasiones trabajan demás para poder tener una pantalla o una grabadora, una portátil y qué lamentable es que en término de minutos, una institución qué es de zona rural se queda sin nada. Es triste porque ya de por sí, vivimos en este momento por situaciones de poco dinero, en dónde se le ha hecho recorte al presupuesto de las instituciones; es difícil reparar y hacer nuevas compras; es muy lamentable en vista de la situación que sufre en este momento la educación en Costa Rica, y aparte de eso, venir a sumar robos de parte del hampa es muy lamentable. Por otra parte, yo acojo la propuesta de la compañera Yahaira, si usted lo tiene a bien señor presidente; me gustaría que se tome en consideración la moción de seguridad y que ella lo pueda exponer; es importante le repito para nuestra seguridad Ciudadana, y apoyar a todas las comunidades, no solo a Coris como lo dijo la compañera Helen; nosotros en Corralillo tenemos un gran faltante de personas que vengan a resguardar la ciudad, los ciudadanos y en ese sentido, contamos con poco personal, policías y si, debido al poco trabajo que hay en este momento, las personas se dedican a hacer robos. Entonces definitivamente apoyo esta moción y si usted lo tiene a bien señor presidente, tomar en consideración la propuesta de la compañera Yahaira. - El regidor Brenes Figueroa indica: me parece importante, uno que la seguridad en realidad en todo el país está fatal y es parte de las fallas en los últimos dos gobiernos. Aunque no nos guste, pero al final definitivamente ha quedado debiendo en todas las instituciones de seguridad pública que han tenido que bajar grandemente su personal. Yéndome en concreto, excelente la posición de Don Jonathan en relación a la Comisión de seguridad, pero me interesa y mantengo la posición de la moción mía para ser convocados a los funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública, para que vengan a darle la cara a todos y a cada uno de los regidores y los síndicos, así como el pueblo cartaginés que está conectado, porque la obligación es con el pueblo, no con un pequeño

grupo, que nos reunamos en la sala de sesiones a decirnos algunas cosas, es con todos porque la obligación de ellos. Entonces mantengo mi posición de que se les convoque a una sesión; vamos a hacerle las consultas abiertamente y esas consultas le lleguen al pueblo y a la ciudadanía que esa los que estamos representando .- El síndico René Campos indica: no está en tela de duda la preocupación que ha tenido la administración con el tema la seguridad, tanto así que hay una propuesta para una inversión millonaria, tanto en drones como en adquisición de nuevas plazas y la contratación de seguridad privada para algunas instalaciones, lo cual ya ha sido visto en este Concejo Municipal para poder liberar personal de la Policía Municipal que está dando seguridad en dichas instalaciones. Lamentablemente en administraciones pasadas, se dieron a la tarea de construir edificaciones y no sé contempló que tenían que vigilarlas, y se tuvo que sacar gente de las calles que estaban vigilando para prestar seguridad a esas edificaciones. Esta administración le puso el ojo a esto, y es claro la gran preocupación que había y todo una proyección por parte de la dirección y la coordinación de la Policía Municipal, de adquirir nuevos tipos; don Jonathan vamos o voy a proponer también porque hay un cuerpo policial que siento que no se le ha dado el mayor provecho y es la reserva de la Fuerza Pública; la reserva de la Fuerza Pública está vestida de autoridad y también ellos han participado en operativos, pero yo no he visto la reserva de la Fuerza Pública, entonces podríamos eventualmente hacer una petición el día de la audiencia para que se hagan operativos en conjunto entre la Fuerza Pública, la reserva de la Fuerza Pública y la Policía Municipal, con el fin de ampliar el alcance de esas autoridades a nivel del cantón central de Cartago. - El regidor José Víquez indica: escuchando a la mayoría de compañeros, todos estamos como que muy pendientes del tema de Fuerza Pública, sin embargo, también hay un tema de responsabilidad personal y de responsabilidad civil; yo tengo ya varias reuniones de estar asistiendo a los informes que entrega la gente de Fuerza Pública en mi comunidad, y pienso que así como mi comunidad, así es el resto de los distritos. Cuántas personas o cuántos vecinos

informan al 911 sobre los delitos, porque ese es el número, uno si yo no tengo el reporte, pues quiere decir que soy una comunidad muy tranquila y no pasa nada; creo que don René que sabe bastante de esto puede en algún momento pues ayudarnos un poquito, pero si no hay reportes del 911 somos comunidades tranquilas, entonces a dónde está la capacitación, a dónde está el esfuerzo de nosotros sobre eso, porque no denunciamos por miedo o por pereza o también hasta por el mismo procedimiento que hace la fiscalía por no ayudar, sin embargo, pienso que sí se va a tomar la moción de Don Marco, también pidamos los informes de cuántas llamadas hay al 911 sobre delitos, para que nos demos cuenta que también mucho es nuestra responsabilidad, y aclarar que hay cosas que se pueden hacer de muchos sistemas de seguridad, aparte de los drones que funcionan con la mismas cámaras de vídeo de los comercios, hay una empresa española que tiene un sistema integrado al fbi y que cuesta menos de 200 millones; poner 100 cámaras con un sistema que te reconoce el rostro tiene un valor ridículo para la seguridad de cada persona, entonces hay veces que se dejan pasar cosas por alto qué son efectivas, qué son reales y también insisto, en el responsabilidad personal de denunciar los delitos, porque si no, nunca vamos a llegar a ser una comunidad sino reportamos las cosas. - El síndico Rafael Cerdas indica: a don Jonathan que indica que el lunes que van a estar en esa Comisión; a mí me hubiera gustado estar, pero el lunes no voy a poder acompañarlos, pero sí sería muy bien recordarles al comisionado porque realmente estuvo la comisionada, ya se fue, y estuvo ante el Concejo ante eso uno se molesta durante todo el distrito, y vea lo que sucedió ahora en Coris, como yo siempre lo he dicho y sigo insistiendo, en Quebradilla es una delegación dormitorio, es una delegación de la GAO y lamentablemente, un convenio con la municipalidad donde la municipalidad puso un edificio y el Ministerio de seguridad iba a poner las oficiales, y lo mismo sucedió con la gente de Coris que hicieron la rural, y supuestamente hicieron un servicio y no lo están dando. Y adónde sí hubo un compromiso, lo que si es que es preocupante esto qué sucede, entonces don Jonathan,

lamentablemente yo no puedo estar y ojalá que usted les toque el tema del distrito de Quebradilla porque lamentablemente sí estamos muy mal en lo que es seguridad. - El presidente solicita la alteración del orden del día para la escogencia de la moción de la compañera Yahaira Arias y apoyada por los regidores Arce Moya y Madriz Jiménez.- El Presidente municipal somete una alteración del orden del día para conocer la moción indicada. Suficientemente discutido, en votación la alteración del orden del día, y votan afirmativo los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, **por lo tanto se aprueba la alteración del orden del día.-** Se procede a darle lectura a la moción que dice: *De la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional. Considerando: 1. Que desde hace cuatro años se han realizado gestiones por la Asociación de Desarrollo Integral de Coris y la Municipalidad de Cartago, ante los jerarcas del Ministerio de Seguridad Publica; con el objetivo de mantener la permanencia de funcionarios que mantengan la zona con vigilancia las 24 horas del día, en el puesto policial ubicado 50 metros de la Iglesia Católica de Coris. 2. Que a pesar de las reuniones y solicitudes que se manifestaron ante los distintos órganos correspondientes en su momento, no se mantiene actualmente el servicio en el sector, ni tampoco se dio un pronunciamiento por el Ministerio de Seguridad que dé una respuesta a la problemática y a la necesidad tanto de los vecinos de la comunidad, como de los ciudadanos que utilizan la ruta. 3. Que al no contar con el servicio policial, la ciudadanía se encuentra expuesta a numerosos ataques por parte del hampa, tráfico de drogas entre otros problemas; que están agravando la niñez, adolescencia y juventud gravemente, ya que existe una problemática clara al ser colindantes de sectores pertenecientes a Desamparados que son conflictivos. Por tanto: Con dispensa de trámite de Comisión, que este consejo municipal acuerde: 1. Solicitar a la administración municipal, la atención prioritaria de la problemática existente en la comunidad de Coris perteneciente al distrito de Quedradilla, en relación a la solicitud de permanencia policial en*

la Delegación Policial de Coris. – El regidor Brenes Figueroa indica: el fin de la moción no la entendí, que la Policía Municipal tenga efectivos en ese edificio de Coris, por eso estoy con la duda; no podemos hacer eso porque tiene que ser el Ministerio de seguridad pública. Entonces de momento se trata de colaborar pasando más por ahí; la municipalidad haciendo más giras pero no puede adueñarse de un lugar, que no tendríamos la capacidad tampoco para hacerlo, porque si lo hacemos con un distrito tendríamos que hacerlo con los 11 distritos, entonces me parece complicado; yo creo que ahí sería o mandarlo a la Comisión para que analiza el tema, o eventualmente a la administración, pero la respuesta me parece que va a ir por ese lado, porque esa es una solicitud directa a la seguridad pública, para que ellos pongan los efectivos que les corresponde poner ahí, pero eso fue lo que le entendí a la compañera; obviamente apoyo la solicitud que se le dé más seguridad, no solo a Coris, sino a todas los sectores de nuestro cantón, pero necesito el aclaración de ese tema. - La regidora Yahaira Arias indica: en relación a lo que usted indica, la moción va más orientada a que la administración nos ayude a poder tener ese enlace con la Fuerza Pública, y nos pueda dar una respuesta que desde hace mucho tiempo se ha venido gestionando; como indicó en la moción tenemos 4 años de estar buscando que se nos pongan oficiales de seguridad por parte de la Fuerza Pública y no se ha logrado, entonces queremos que la administración sea partícipe de dicha solicitud, y nos venga apoyar en lo mismo, y pues claro que sí concuerdo con usted. Pues sería de bastante ayuda que no solo para este distrito, sino para todos los distritos, que estén dando rondas por parte de la Policía Municipal.- El regidor brenes indica que en esa línea todo mi apoyo y mantengo la posición de que convoquemos a los efectivos de la Fuerza Pública encargados, para que nos den respuestas y preguntas a toda la ciudadanía cartaginesa. – El Presidente municipal somete a votación su envío a la Comisión Permanente de Seguridad así como su firmeza. Suficientemente discutido, en votación, votan afirmativo los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, **por lo tanto se aprueba el envío de esta moción a la Comisión Permanente de Seguridad, en conjunto con su firmeza. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Seguridad y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y MOCIÓN SOBRE CONVOCATORIA A LA FUERZA PUBLICA Y AL OIJ. ----------

El Presidente Municipal indica: Antes de pasar el siguiente punto, les hago un recordatorio, para que ellas personas que nos están escuchando y para los miembros de este Concejo Municipal; recordarles que las calles están deterioradas en todo el país, no solo en Cartago; lo del río Toyogres fue también una injerencia y presión de la municipalidad que este mismo Concejo solicitó a la Municipalidad, para que se diera esa presión. La alcaldía ha dicho aquí que hay una cantidad de dinero lista para ese arreglo de calles y la Contraloría General de la República no nos ha dado el visto bueno, y también aquellas personas que también leen muchos redes sociales, espero que sí, pero parece que no vieron el anuncio de la compañera Giovanna Siles Pérez del departamento de Seguridad Comunitaria, donde ella salió diciendo que para el atentado y el asesinato del señor Frank de la joyería, pues también no solo policletos y gente de la municipalidad actuó en esa aprehensión en conjunto con la Policía Nacional. - El regidor Brenes Figueroa indica que hay una moción presentada por mi persona por el fondo, para invitar o convocar a los encargados de la Fuerza Pública en Cartago, para que se haga una sesión y participen con nosotros y nos aclaren a todos y cada uno de los ciudadanos el proceder de la fuerza publica. - El Presidente municipal somete una alteración del orden del día para conocer la moción indicada. Suficientemente discutido, en votación la alteración del orden del día, y votan afirmativo los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, **por lo tanto se aprueba la alteración del orden del día.-** El Presidente Municipal

indica: lo que quería aportar que me parece que en este tema, es importante que no que pase a la Comisión, sino que se vea directamente al Concejo municipal, porque de hecho a lo que el argumentó del compañero Brenes, es que no solo cuatro o cinco vayamos a haber en la Comisión de seguridad, sino que todos los compañeros, síndicos y regidores puedan hacerle las preguntas respectivas a dicha representación, entonces quedo en espera de que decidimos. Si eso lo enviamos a Comisión o si lo solicitamos para que sea una audiencia al Concejo municipal. - El regidor Marcos Brenes indica: de una vez le damos en su firmeza para empezar a hacer las gestiones y permítame los compañeros ampliar la moción; también hacer la invitación a los compañeros del OIJ, que como dice el compañero qué llevan un mapa de calor de acuerdo a la incidencia en cada distrito, porque ahí estamos fallando los ciudadanos al no denunciar. Entonces el mapa nos refleja la realidad, entonces invitar a los del OIJ, que nos den esa explicación también, para que la ciudadanía vaya aprendiendo e involucrándose en el tema, porque esto es un problema de todos. - El presidente indica: quiero hacer hincapié en esto del mapa de calor; no sé si todos conocen el tema; entre más denuncias reciban, más atención ponen para el lugar donde más denuncias lleguen, entonces se van cambiando de verde, amarillo y rojo; esperemos que Helen haya puesto la denuncia para que entonces se vaya cambiando el mapa de calor y así nos den pelota; porque entre ellos mapean eso, tan sencillo como con los tres colores. Entonces eso es importante, perder el miedo y denunciar. No importa que no sea en nuestras casas, que sea en los vecinos, que tal vez les dé miedo y que nosotros lo hagamos, porque ahora se puede hacer, llamar aunque no sea uno el perjudicado. Así que en este caso, yo creo que es importante las denuncias. – El Presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y la aprobación de la moción, así como su firmeza. Suficientemente discutido, en votación, y votan afirmativo los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, **por lo tanto se aprueba la dispensa**

de trámite de Comisión, así como la moción planteada, por lo tanto, se aprueba convocar a los encargados de la Fuerza Pública de Cartago para conocer la estrategia actual en términos de la seguridad del cantón, y a los encargados del OIJ para que compartan la información que revela los mapas de calor, por distrito y según las denuncias planteadas por los ciudadanos de nuestro cantón. Que se traslade a la Secretaría Municipal para su coordinación. Se aprueba la firmeza – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Delegación de la Fuerza Pública de Cartago, al Departamento del OIJ en Cartago, a la Secretaría Municipal y a la Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 12°. -DONACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. --------

Se conoce oficio AM-INF-414-2021 de fecha 04 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite el oficio BD-INF-002-2021 de fecha 04 de noviembre del 2021, suscrito por el Lic. Andrés Carvajal Abarca Encargado de la Biblioteca Digital, y que dice: *"…Estimado Señor a continuación se presenta un informe del equipo que sería donado por parte del MICITT ubicado en los CECI del Cantón de Cartago a cargo de la Municipalidad: Información del Equipo para donación del Ministerio de Ciencia y Tecnología a la Municipalidad de Cartago. Según comunicado del Ministerio de Ciencia y Tecnología MICITT-OF-DASC-DFCT0063-2021 , se ha planificado la donación de los equipos tecnológicos que se encuentran en los CECIS a nivel país, en el caso de la Municipalidad de Cartago se encuentran para donación los equipos de tos CECI de Corralillo, Centro Cívico y el CECI Accesible de la Municipalidad de Cartago. Es importante indicar que según reunión entre ambas partes el pasado 28 de setiembre 2021 , se explica que el MICITT no se puede hacer cargo de tantos equipos y que además se toma en cuenta lo del proceso de donación con el fin de ordenar el tema de inventarios y cedérselo a las instituciones a cargo de los CECIS. La Municipalidad de Cartago en colaboración con el MICITT visitará el 09 de noviembre de 2021*

los CECI que continuarían con el Proceso de Alfabetización Digital de la Municipalidad de Cartago. Con esto la ciudadanía cartaginesa se vería muy beneficiada ya que la idea es retomar las lecciones presenciales en materia de tecnología, emprendedurismo, redes sociales, inglés digital, entre otras. Es importante continuar con el trabajo que ha venido realizando la Municipalidad en materia de la disminución de la brecha digital, y continuar por el progreso del Cantón, por eso es que se han unido esfuerzos con la idea de tener en el cantón de Cartago un Laboratorio de Innovación Comunitaria de última tecnología con cortadoras láser e impresoras 3D; por eso también se solicita donación para renovar los equipos de la Biblioteca Digital, como se especifica a continuación en los cuadros de donación de activos:

Equipo de donación de CECIS de la Municipalidad de Cartago

Cantidad	Equipo	CECI
8	CPU-Computadoras	Corralillo
1	Proyector	Corralillo
8	UPS	Corralillo
8	Monitores	Corralillo
10	Mesas	Corralillo
10	Sillas	Corralillo
8	CPU-Computadoras	CECI Accesible Municipalidad
1	Proyector	CECI Accesible Municipalidad
8	UPS	CECI Accesible Municipalidad
8	Monitores	CECI Accesible Municipalidad
8	Mesas	CECI Accesible Municipalidad
8	Sillas	CECI Accesible Municipalidad
8	Mouse y teclado para discapacidad	CECI Accesible Municipalidad
19	CPU-Computadoras	CECI Centro Cívico
1	Proyector	CECI Centro Cívico
19	Monitores	CECI Centro Cívico
2	Mouse y teclado para discapacidad	CECI Centro Cívico

Solicitud de Nuevo equipo para la Biblioteca Digital de la Municipalidad de Cartago

40	UPS	Biblioteca Digital
40	Monitores	Biblioteca Digital
3	Proyectores	Biblioteca Digital

… Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de Comisión. El presidente propone aprobar el informe BD-INF-002-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe BD-INF-002-2021.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13°. -INFORME MOCIÓN PARA REALIZAR UN HOMENAJE A LA BANDA INDEPENDIENTE EL IMPERIO, EN CONMEMORACIÓN POR SUS 20 AÑOS DE FUNDACIÓN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-422-2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite el oficio ACC-OF-077-2021 de fecha 02 de noviembre del 2021, suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de Cultura y Comunicación, y que dice: *"…Después de saludarlo y en atención al ACTA 114-2021, ARTÍCULO 38, INFORME MOCIÓN RELACIONADA A REALIZAR UN HOMENAJE A LA BANDA INDEPENDIENTE EL IMPERIO, EN CONMEMORACIÓN POR SUS 20 AÑOS DE FUNDACIÓN, se procede a coordinar y elaborar los dos reconocimientos solicitados tanto para la Banda Independiente Imperio, como para la Banda Independiente Vieja Metrópoli, según cita: "…que se lleve a cabo el reconocimiento a ambas bandas en el cierre de las actividades cívico-educativas conmemorativas al Bicentenario de la Independencia que se*

realizarán en el mes de noviembre…"; mismas que serán entregadas en el cierre de las actividades cívico- culturales que serán realizadas el próximo 7 de noviembre…". - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de Comisión.** El presidente propone aprobar el informe ACC-OF-077-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe ACC-OF-077-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 14°. -SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRÉSTAMO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO PARA EVENTO DEPORTIVO. -----

Se conoce oficio AM-INF-439-2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , y que dice: *"…Por este medio, me permito solicitar su autorización, para que se pueda otorgar préstamo para el uso del Centro de Formación Deportivo Cultural Polideportivo de Cartago, para un evento deportivo que se llevará a cabo el próximo 18 de diciembre de los corrientes de 6:00 pm a 9:00 pm (contemplando de manera adicional los horarios para organización, montaje y desmontaje del evento). El evento lleva el nombre de "Noche de Estrellas", organizado por Fightclub Promotions Costa Rica S.A, y en el cual participará el boxeador cartaginés campeón mundial David Medallita Jiménez. Esta organización se ha acercado a la Municipalidad de Cartago, solicitando apoyo para la ejecución del evento en Cartago y se visualiza como una oportunidad valiosa que permite sumar acciones a la línea de trabajo que se ha venido realizando para posicionar a*

Cartago como destino turístico, deportivo, cultural y económico y que permita impulsar temas de prevención social en los jóvenes, a través de ejemplos positivos referentes del cantón y la ejecución de actividades deportivas a nivel competitivo. De igual manera, el evento se enmarca en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Cartago" (PCDHL) para el periodo 2021-2031, aprobado por este honorable Concejo Municipal, en el Artículo No. 1, de la sesión 85-2021, celebrada el 17 de junio de los corrientes; específicamente en el Área Estratégica Bienestar y Desarrollo Social, Eje temático Cultura y Deporte, cuyo objetivo es "diversificar la oferta de actividades y programas culturales y deportivos en todo el cantón, con mayor accesibilidad y promoción, para el bienestar y disfrute de todos los habitantes, fortaleciendo la convivencia, los valores cívicos, sentido de pertenencia, costumbres y tradiciones, y estilos de vida sanos y saludables". En este sentido, una de las líneas de acción es la de "Impulso a la realización de eventos deportivos como juegos nacionales, torneos distritales, olimpiadas especiales, entre otros" El evento será realizado abierto al público sin ningún costo para éste, según aforo permitido en el Polideportivo y cumpliendo con todas las medidas de prevención en salud, para evitar el contagio contra la COVID 19. Para esto, el equipo organizador ya está realizando las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Salud, para los debidos permisos necesarios para el evento y coordinaría los temas de organización y logística, con el Comité Cantonal de Deportes de Cartago, para el uso del edificio del Polideportivo, a fin de articular efectivamente las actividades propias del Centro con las del evento. La solicitud del permiso para el uso del Polideportivo, se hace con base en el artículo 7 del "Convenio para la Cesión de la Administración y Mantenimiento del Centro de Formación Deportivo Cultural Polideportivo de Cartago, Propiedad de la Municipalidad de Cartago, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, del Cantón Central de Cartago, el cual indica: "SETIMA: El Concejo Municipal de Cartago, podrá autorizar el uso de las instalaciones municipales del inmueble a que se refiere este Convenio, para lo cual coordinará lo pertinente con el Comité. Bajo

ninguna circunstancia, la utilización por parte de la Municipalidad, del inmueble, a que se refiere este Convenio, podrá obstaculizar los planes y programas previamente establecidos por el Comité. Cuando el Concejo Municipal de Cartago, autorice el uso del Centro de Formación deportivo Cultural Polideportivo de Cartago, la persona o entidad autorizada, deberá de coordinar previamente con el Comité, los términos de la autorización, liberando de esta manera, al Concejo Municipal de Cartago, de toda responsabilidad por el uso". Se hace la solicitud con base al convenio antes mencionado (aun vigente), en vista de que la actividad será a préstamo gratuito a realizarse por una entidad privada, que tendrá acceso al público gratuitamente y que, según el artículo No. 88 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, el cual es del año 2018, la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes, no estaría autorizada para otorgar este tipo de préstamos, razón por la cual, le corresponde la autorización al Concejo Municipal. De antemano agradecemos su valiosa colaboración y el espíritu de apoyo que siempre han tenido expresado, para con las actividades gestadas o impulsadas por la Municipalidad de Cartago, respecto de los temas deportivos, culturales o turísticos, siendo que todas estas actividades, traen beneficios invaluables al desarrollo cantonal y por tanto de su ciudadanía…". - La señora María José Vega indica: con respecto a este oficio, la solicitud que se hace es del préstamo del Polideportivo para la ejecución de un evento deportivo propiamente de boxeo, en el cual va a participar nuestro coterráneo medallita Jiménez, quién va a ser un evento deportivo en temas de boxeo. La posibilidad es que el préstamo del Polideportivo se realice para poder llevar a cabo la actividad, y la actividad sería de ingreso abierto al público de manera gratuita para el público, siento que se estima que a partir del primero de diciembre vuelven ya las actividades masivas, van a estar habilitadas de acceso al público, igual se efectuaría con todas las medidas de prevención respecto del Contagio del covid-19, pero si con la posibilidad de poder llevar a cabo un evento deportivo que nos permita proyectar a Cartago dentro de la línea que se

ha venido siguiendo, de potenciar el turismo deportivo, de posicionar a Cartago también como un lugar que atraiga público, que atraiga turistas, y considerando qué es un evento que puede o que forma parte de actividades propias deportivas, que puede llevarse a cabo perfectamente en las instalaciones del Polideportivo, siendo qué es una de las instalaciones del cantón o la instalación del cantón más apta para poder ejecutar este tipo de evento, entonces la solicitud que hace expresamente el equipo organizador, es el préstamo del Polideportivo, siendo de parte de la organización que ellos asumirán con supervisión de la municipalidad y del Ministerio de salud, todo lo que tiene que ver con las medidas preventivas; el equipo organismo organizador está gestionando, ya ha tenido reuniones con el Ministerio de salud y ha tenido todos los permisos necesarios para llevar a cabo toda la actividad. Ya sé gestionó con Cruz Roja y bomberos, equipos de emergencia la cobertura del evento y la solicitud expresa de la posibilidad de usar las instalaciones deportivas del Polideportivo para el evento. - El regidor Jonathan Arce indica: hay un tema que en esta sesión municipal hay 3 documentos al respecto; está este oficio, después está una carta de la empresa que está organizando esta actividad y después viene la modificación presupuestaria; entonces considero en ese sentido, yo quiero decirles que yo no estoy en contra de la actividad deportiva; yo creo que aquí nosotros tenemos que pensar muy bien este tipo de eventos y cuáles son los costos de estos eventos, tenemos claro el oficio que viene más adelante, donde una empresa de boxeo habla sobre requerimientos, habla sobre algunas situaciones que se están realizando, habla de la colocación de logo de la municipalidad 2 * 2, habla de diferentes publicidades que estarían ofreciendo. Igualmente también creo que también aquí no se está mencionando al Comité Cantonal de deportes en esta publicidad, que también debería de tener una participación importante, porque al final de cuentas son los encargados de administrar el gimnasio del Polideportivo; también creo que nosotros tenemos que ser más maliciosos en este tipo de eventos, porque no se vale que una empresa busque patrocinadores, genere una ganancia, se

realiza una actividad y que en este caso la municipalidad de Cartago y el comité cantonal está en facilitando las instalaciones del Polideportivo, y aun así, tengamos que pagar un patrocinio de dólares para colocar nuestras vallas y nuestra publicidad. Considero que este tipo de negociaciones muchas veces tienen que ser diferente; yo creo que sí nosotros ponemos las instalaciones; sí Cartago está poniendo las instalaciones y el comité cantonal está poniendo las instalaciones y la municipalidad está apoyando esa actividad y aportando las instalaciones, mínimo los encargados, los organizadores, ahí no solamente el comité estaría pagando la luz, el fluido eléctrico durante estos tres días que van a estar armando el rin, y todos los eventos que tienen que organizar; en esto creo que aquí nosotros tenemos más bien que decirle a la empresa mire señores no nos cobren los $7500, porque nosotros estamos poniendo las instalaciones, debería dejaron estudiar lo de la oportunidad de poner nuestras vallas, de poner nuestras mantas, eso es una acción y no al final tener que poner el gimnasio, tener que pagar la electricidad, tener que pagar un montón de condiciones y además pagar 7,500 dólares por derecho en nuestro gimnasio, que estamos aportando gratis, que se está aportando gratis, tener que pagar nuestra publicidad; yo en esto sí quiero instar a la administración en este caso María José, yo creo que uno tiene que pensar más allá, porque esta empresa va a traer sus patrocinadores para tener sus ganancias, los boxeadores van a tener sus ganancias y aunque sea televisivo esto, yo creo que nosotros este tipo de actividades, qué es loable la realización de esta actividad de ese tipo de eventos, ahora que ya hay una apertura deportiva a partir del primero de diciembre, pero también tenemos que analizar las condiciones que nos den a nosotros, que nos benefician y que no nos benefician, como les digo es un tema de consideración y analizar porque considero honestamente que pagar $7500 por colocar nuestras vayas, ahora en la modificación no es lo más conveniente; aun así , yo estoy de acuerdo en la actividad, pero sí debería negociarse estas consideraciones, hacerlas diferentes, porque no es gastar por gastar, gastar solo porque se nos va al

superávit, eso no se vale, lo que se vale es que esos $7500 sean invertidos de otra manera y que nosotros tengamos el beneficio de la publicidad gratis. - La señora María José Vega indica: como la nota anterior, la nota que hace referencia en este momento en la agenda, es la del préstamo del Polideportivo, solamente lo del préstamo, pero aprovechando que ya que el señor regidor aborda los otros temas que tienen que ver con la solicitud de la empresa y además con una solicitud del patrocinio, tanto desde las compañeras del área de cultura; ellas también hicieron el informe con respecto a la pertinencia de poder patrocinar este tipo de eventos, porque no son solo para poner las vallas de la municipalidad; esto es a raíz del estudio costo-beneficio que identifica que la presencia de marca municipal no solo va a estar en las bayas, va a estar, a ser transmitido en Multimedios, pero también hay todo una agenda de proyección cultural y turística de Cartago entre los intermedios, y van a estar proyectándose temas vinculados con el cantón, temas de turismo, temas culturales, entonces hay una proyección del cantón, no solo es que ponemos la valla con el logo de la municipalidad, claro eso es uno de los elementos, las vallas, el logo en el centro del cuadrilátero que va a estar siendo transmitido, que vamos a tener una cobertura en Multimedios del evento. Pero además no solo es ese evento, vamos a tener presencia en el momento en que se haga el pesaje, en el momento en que se haga los eventos promocionales de la actividad y en cada uno de ellos se van a estar aprovechando los espacios para poder promocionar el cantón de Cartago como destino turístico. Y eso de alguna forma impacta la reactivación económica, de alguna forma también impacta la reactivación turística y además la posibilidad de poder habilitar que 700 personas puedan participar de este evento, y la idea es que Cartago, que sean personas de Cartago que puedan asistir a un evento deportivo de ese nivel, que normalmente no tenemos acceso, sin que signifique un costo para ninguno de los asistentes, porque hay un patrocinio que cubre la posibilidad de que los ciudadanos y las ciudadanas puedan asistir al evento de este nivel deportivo, entonces también se hizo todo ese análisis respecto al impacto que

va a tener la actividad. Claro que se ha considerado el tema de tener el logo y la participación. Incluso se habilitó al comité cantonal de deportes la posibilidad de que ellos se integren en el comité organizador que está al frente de la logística del evento, sin embargo, conversándolo con ellos, ellos prefirieron que primero hubiese una aprobación por parte del Concejo, porque ellos no podían aprobar directamente el uso del Polideportivo por el reglamento que lo rigen, entonces pero ya eso se coordinó directamente con los compañeros de la junta del comité de deportes. Me parece que también está conectada Doña Dayanara para que ella pudiese ampliar la información desde el análisis que hizo el área de cultura comunicación y deporte sobre esta solicitud, que une como bien lo menciona el señor regidor Jonathan Arce tres elementos, que son el préstamo del Polideportivo, la solicitud de patrocinio que hace la empresa para la actividad y además lo que viene posterior, qué es como la aprobación de esa modificación para ese patrocinio, que se unen en tres pero que fueron solicitadas de fue una distinta, porque una se desprende de la respuesta que da el Polideportivo respecto que da el comité cantonal de deportes de respecto de quién debe aprobar uno el uso del Polideportivo da la particularidad. - El presidente otorga la palabra a Dayanara Cañas quién indica: en realidad desde el Área de Cultura y Comunicación nosotros nos encargamos de analizar la propuesta que hace el productor de la pelea que se denomina “Noche de las Estrellas”, en realidad esto es un espectáculo deportivo, no es solo una pelea boxística; en realidad el contenido va más allá de ello, desde la parte de comunicación nosotros nos regimos por el Artículo 139 del Reglamento de Contratación Administrativa en el inciso O, donde dice que el administración podrá contratar de forma directa bienes y servicios que por su naturaleza, circunstancia o concurrencia puede o conviene adquirirse por medio de concurso que habilite la Contraloría General y hace específicamente al tema en el inciso O de los patrocinios que dice, otorgar o recibir patrocinio cuando se trate de una actividad que reporte ventaja económica en caso otorgamiento deberá de existir un estudio de costo-beneficio que lo justifique, si es la

administración la que pretende obtener un patrocinio ha de procurar las condiciones más beneficiosas y en caso de contar con varias opciones decidirá la alternativamente más conveniente a sus intereses; basado en eso nosotros nos regimos por una tabla donde se definen cuáles son los beneficios que se van a adquirir y es que los beneficios que una actividad cómo está trae no solo vienen a impactar la parte imagen de la institución sino que también vienen a reforzar y son un aporte a la parte al incentivo de la parte turística en materia deportiva que es una de las aristas que nosotros como institución hemos estado promocionando y que además viene a reforzar también apoyo a otro tipo de deporte diferente al que tradicionalmente que siempre se apoya que es el futbolístico o aquí estamos abarcando otro tipo de disciplina; adicionalmente nosotros usamos una tabla de patrocinios que nos permite establecer cuáles son los beneficios para la Municipalidad de Cartago en lo que corresponde a posicionamiento de marca en actividades que va a promocionar la Municipalidad de Cartago y cómo spot de televisión una transmisión de este tipo supera el costo y nosotros durante toda la atención vamos a tener presencia de marca permanente, además de eso vamos a tener posibilidad de tener la presencia de marca en el rin o sea que va a ser una presencia de marca constante alrededor del ring en el uniforme del deportista David Medallita menciona durante todo el evento e incluso la proyección que se estima para este evento es antes, durante y después porque un evento de este tipo se empieza a promocionar antes de que se dé el espectáculo, el día del espectáculo y posterior a ello incluso con los resultados y en todo caso nosotros vamos a tener presencia de marca; entonces nos parece importante no solo en la proyección institucional que pueda tener, sino por el apoyo al deporte. – El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quien indica: Dayanara y usted sería tan amable tal vez de proyectarnos esa tabla verá tengo conocimiento de que cuando son fondos públicos yo he organizado eventos y patrocinios con instituciones del estado ya está estimado cuánto es lo que vale un minuto en televisión, cuánto es lo que vale una cuña de radio, cuánto es lo

que vale una pauta en un periódico, etcétera y el alcance que tiene y en el cuadro comparativo sí como usted lo menciona normalmente se pone el costo-beneficio, entonces si usted tiene a mano ahí la tablita tal vez para que nos la proyecte para nosotros estar claros por ejemplo el costo del patrocinio que ellos nos están ofreciendo vale digamos $50,000 y la inversión nuestra serían $7500 si lo resumimos así entonces obviamente el Concejo puede ver que la ganancia es realmente muy importante en comparación al gasto que va a generar, pero sí sería tal vez importante me parece a mí qué tal vez los compañeros puedan ver esos números esa letrita finita para que realmente puedan definir por la ganancia que se va a tener que realmente es importante para la Municipalidad porque si la ganancia que se va a tener con el tema de los patrocinios es muy poca entonces porque no valorar alquilarles, porque si se alquila el lugar automáticamente ellos van a tener que decir que va a ser en el polideportivo de Cartago de tal lugar y demás cuando indiquen la ubicación, entonces no sé si tiene a mano la tablita con ese costo-beneficio para que los compañeros puedan ver el estudio donde ustedes cuantificaron ese beneficio. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica: nada más es para decirles vea en realidad le voy a decir de que en si estos momentos el costo de patrocinio de la Municipalidad de Cartago está saliendo en alrededor de ¢8,500.000 de colones porque, porque tenemos que tomar en cuenta los $7500 dólares más los ¢3,000.000 que según me informa la administración de polideportivo cuesta el alquiler del gimnasio del polideportivo, con la iluminación, con la colocación del cubrimiento de la pista y todo lo que tiene que ver esa parte; entonces creo que aquí estaríamos hablando de un patrocinio alrededor de ¢10,000.000 de colones entonces y si fuera del caso y quitemos los ¢3,000.000 del gimnasio vean yo no voy a escatimar recursos en apoyar el tema deportivo, en actividades deportivas de masificación a los jóvenes y todo, pero no estoy de acuerdo en que tengamos que pagarle a una empresa a la que le estamos prestando infraestructura municipal $7500 donde yo agarraría esos $7500 y estaría diseñando una campaña de publicidad de

manera que nosotros podamos promover en el cantón diferentes actividades donde estaríamos diseñando en el cantón que cuide su aguinaldo, donde estaríamos diseñando publicidad una campaña en el cantón donde nosotros estemos diciéndole a los cartagineses que protejamos nuestras casas en navidad, que le digamos a nuestros cartagineses que viene la temporada de pago de impuestos, que hay una ley en estos momentos que está diciendo que no paguen intereses sino que venga a pagar el principal que hay una ley que aprobó esta moratoria, este tipo de cosas eso sí yo estaría de acuerdo en generar estos recursos para capitalizar la municipalidad porque en los últimos tiempos lo que han dicho es que necesitamos recibir dineros frescos, necesitamos capitalizar, necesitamos incentivar que los cartagineses paguen sus impuestos de que hay mucha morosidad en la Municipalidad, eso es una campaña que nos va a generar ganancia porque considero que en esto no veo una negociación real que de verdaderamente porque nosotros decirle a la empresa señores nosotros estamos poniendo las instalaciones y las instalaciones cuestan ¢3,000.000 que nos dan por tres millones en publicidad para poder nosotros tener claro cuál es el aporte de la Municipalidad y del Comité Cantonal eso es lo que yo valoro pero no gastar $7500 más el alquiler que nos estarían hondando en ¢10,000.000 de colones como les digo no estoy en contra de la actividad, estoy en contra del costo en eso estoy en contra. –

El presidente otorga la palabra a María José Vega quién indica: tal vez solo para cerrar mi participación a menos de que haya alguna otra consulta a parte de lo que Dayanara mencionó hace un momento, mencionarles qué parte de la línea que ha seguido la administración en la promoción del deporte, la cultura y el arte ha sido tener como referentes ejemplos positivos de personas que han salido adelante a partir de las adversidades, que han sido personas recilientes que han logrado salir adelante como una estrategia para trabajar el tema de la prevención a que, al acceso, a droga, a prostitución y demás en poblaciones vulnerables y Medallita en el caso de nuestro cantón ha sido un actor clave en esas actividades de promoción, Medallita participó directamente en el programa

cultivando esperanzas que fue llevado a cabo en tres de las comunidades de alta vulnerabilidad social junto con el equipo del Chiqui Brenes para poder trabajar acciones de prevención directamente en estas comunidades sin ningún costo tampoco para la Municipalidad porque fue un actor activo positivo de manera gratuita y ahora entiendo que también está trabajando de manera gratuita y voluntaria con el Comité Cantonal en algunas actividades que ellos están también promocionando verdad Entonces es una persona que también le retribuye la comunidad y le retribuye a su cantón también con trabajo, con dedicación, con voluntariado, con acciones fuertes dirigidas a la prevención con la población joven parte de lo que ha sido también su éxito, su surgimiento, su evolución y agradecimiento y retribución a su cantón es importante también tener en cuenta que al evento van a tener acceso los chicos y las personas de las comunidades que han participado y que también él ha apoyado qué son de alta vulnerabilidad social entonces que también lo tomemos en cuenta como parte del análisis que pueda realizarse; yo sería lo que yo tendría que mencionar Don Marco adicional a mi participación anterior, así que muchísimas gracias. – El presidente otorga la palabra a Evelyn Ledezma quién indica: Doña María José tal vez no me malinterprete, yo no estoy en contra de la actividad o el deporte lo que pasa es que justamente por la parte responsabilidad social es donde a mí me parece que sí nos ponemos a hilar más más finito nos vamos a dar cuenta que el canje como tal se puede aún mejorar porque está tabla que yo le hablaba Dayanara donde uno está viendo el costo- beneficio y la ganancia para la Municipalidad va a ser X en temas de imagen, pero en la necesidad en la que estamos porque no más bien pensar en realizar justamente nosotros mismos un evento e invitar a los medios y darle entonces vuelta al tema, la empresa que lo está organizando perfectamente la Municipalidad puede recibir parte del canje como una donación y están los mecanismos para que contablemente lo registren y a eso le sumamos también Don Jonathan que está el tema qué pasa si pasa algo malo Dios no lo quiera en la actividad, que pasa si alguien se cae hay una póliza inclusive también del Comité de Deportes son

muchos los factores, es mucho el aporte material físico, humano, que tiene que realizar la Municipalidad y tras de todo tiene que hacer un aporte económico; entonces el canje me parece que todavía no está engranándose bien yo lo comparo con los eventos donde yo he estado son eventos de $40,000 con un banco, con el INS y realmente se saca la letrita menuda, menuda, menuda y al final es un patrocinio neto, sin un desembolso por parte de la empresa o en este caso la institución que va a recibir el beneficio que sería la Municipalidad, entonces el híbrido es un patrocinio pero hay que pagar me parece que todavía podemos hilar más finito. – El presidente otorga la palabra a Dayanara Cañas quien indica: es que yo creo que están confundiendo una cosa con la otra, una cosa es la solicitud que están haciendo al polideportivo para el uso del polideportivo para hacer el espectáculo donde el polideportivo está negociando la posición de imagen de ellos en la actividad y otra cosa es la solicitud que nosotros estamos haciendo para que se apruebe el patrocinio para que la Municipalidad apoye esta actividad deportiva, ambas están ligadas una con la otra porque pasan por el Concejo pero en realidad lo que nosotros estamos solicitando es la aprobación de una modificación y la autorización para que se pueda dar el patrocinio $7500 que rondan ¢4,800.000 colones al tipo de cambio; contestándole a doña Evelyn con respecto a la tabla en efecto nosotros tenemos una tabla si usted gusta puede pasar por la oficina y nosotros le compartimos y le explicamos la tabla, cada institución maneja una tabla diferente es información sensible porque si nosotros publicamos nuestra tabla y el compartir la pantalla aquí haría pública la tabla cualquier persona me diría a mí cuál es el costo que tiene para nosotros X producto y se lo voy a explicar así la distribución de material informativo tiene un costo, la utilización de plumas tiene un costo, permitir la presencia de personas o mascotas alusivas a programas también tiene un costo, todo se va sumando por puntajes nosotros podemos pasarles el estudio de costo-beneficio como nosotros lo hacemos pero en este momento no le puedo compartir la tabla porque publicaríamos la tabla que nosotros usamos como referencia para hacer los cálculos y usted

puede preguntar en cualquier institución pública o bancaria o cualquier institución que use este tipo de tablas le dirán que no pueden compartir la información. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Nancy Solano quién indica: estaba escuchando un poquito todas las intervenciones de las personas que me antecedieron y si veo un punto importante, vamos a ver a mí me parece que este tipo de eventos ciertamente son loables de alguna u otra forma la prestación de algún espacio físico cómo lo es el polideportivo para este tipo de eventos se entiende perfectamente qué es un lugar apto para eso y además también por el tema del deportista en este caso que sabemos que tiene una trayectoria reconocida y que además es un deportista que atrae juventud, me parece que desde ese punto de vista es un evento a considerar de atracción para el cantón, si debo decir no estar tan segura de que una acción por sí misma como en este caso prestar las instalaciones y que se desarrolla el evento no consideraría yo que eso ya por sí mismo genere turismo deportivo es totalmente entendible qué bueno a través de estas acciones se podría en un momento pero también conocemos que a nivel de Cartago tenemos todavía algunas áreas de oportunidad en el tema del deporte y la recreación cómo lo es la través de las gestiones y actividades que hace el Comité Cantonal de Deportes a partir de que fortalezcamos esta institución nosotros también como provincia vamos a poder proyectarnos como un lugar que realmente va a traer turismo deportivo no solo al cantón sino que lo genere al resto del país; entonces eso era una consideración nada más que quería como acotar y hay otra cosa que me parece también importante es el hecho de si poder conocer este tema de la relación de costo-beneficio en lo que generaría esa exposición de la publicidad de la marca la Municipalidad como tal en el evento versus lo que eventualmente digamos se estaría proponiendo como patrocinio, entonces yo creo que este tema sería como importante de conocer no sé si Doña Dayanara nos puede ayudar pasando esa información porque desde mi punto de vista también es importante conocerlo al final de cuentas es un tema de costo-beneficio aparte del que ya mencioné de la exposición de la marca

juventudes qué es un espacio para promocionar el deporte y todo pero digamos una única justificación qué es turismo deportivo en este momento no, por sí solo la actividad no lo esté generando nada más quería como acotar eso. – El presidente el presidente otorga la palabra a Dayanara Cañas quién indica: solo quería aclararles algo porque en algún momento entendí como que nosotros estábamos asumiendo los costos de la actividad, en realidad la producción de una actividad de este tipo sobrepasa los ¢15,000.000 de colones porque en realidad hay que contemplar el pago de los deportistas, el pago de los staff, la alimentación, amplificación de Sonido, la colocación de la infraestructura qué se necesita para desarrollar todo esto; entonces en realidad los montos y son un poco altos a fin de que nosotros quisiéramos producir la actividad, entonces eso para que lo tomen en cuenta; después decirles que en realidad si hay una proyección en lo que sería turismo deportivo y en la atracción de inversiones incluso y les voy a explicar porque desarrollar este tipo de actividades y que se hagan de la manera correcta permite que otras instancias también quieran desarrollar actividades deportivas de este tipo de actividades en cualquier disciplina y que Cartago se ha tomado en cuenta para este tipo de actividades es muy importante que eso lo tomen en cuenta. – El presidente otorga la palabra Jonathan Arce quién indica: cómo aquí hay tres documentos o 3 temas que tienen que ver con esta situación, yo quisiera proponerle a los compañeros del Concejo Municipal que el oficio AM-INF-439-2021 que estamos en discusión se ha trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración de acuerdo a lo que dice las funciones de este y reglamento que son los que podrían analizar este permiso y el oficio AM-INF-442-2021 sobre solicitud de aprobación de patrocinio para la velada boxística por ser un tema financiero, más la modificación presupuestaria que nos están mandando aquí donde el AM-INF-443-2021 sean trasladados a la Comisión de Hacienda para que de una u otra manera se haga el estudio correspondiente de la parte financiera, entonces el que estamos en discusión a la Comisión de Gobierno y Administración y la que tiene que ver con temas financieros de patrocinios, de monto por qué son

fondos públicos que le estamos girando a una empresa privada para que realice una actividad en una instalación pública, entonces en ese tema considero señor presidente hacer la división y mandar los dos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y este que estamos en discusión a la Comisión de Gobierno y Administración. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** El presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Guzmán quién indica: con respecto a este envío como presidenta de la comisión yo le pediría tal vez señor y a Doña Guisella si nos hace el favor y de una vez para la sesión en la que se vaya a ver el punto se convoque a Doña Dayanara y a María José para que ellas nos puedan exponer de una manera más amplia pues todos los puntos que han sido tomados en cuenta para hacer esta propuesta y con eso nosotros hacer una recomendación al Concejo lo más certera posible. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Nancy Solano quién indica: también pensando un poco que se van a ir otros documentos para la Comisión de Hacienda y Presupuesto y con la intervención pasada que hice sobre la solicitud de información a Doña Dayanara sobre el tema de los cálculos en publicite y todo eso también me gustaría que si nos hace el favor de pasarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto cuando se conozca el tema. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y a la Licda. Silvia

Alvarado Martinez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El Presidente municipal somete una alteración del orden del día para ver en conjunto los oficios anteriormente dichos el oficio AM-INF-442-2021 y el oficio AM-INF-443-2021. Suficientemente discutido, en votación la alteración del orden del día, y votan afirmativo los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, **por lo tanto se aprueba la alteración del orden del día.----------**

ARTÍCULO 16°. -SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PATROCINIO PARA VELADA BOXÍSTICA "UNA NOCHE CON LAS ESTRELLAS" POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-442-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite el oficio ACC-OF-079-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de Cultura y Comunicación, y que dice: *"…Por medio de la presente le saludo de la manera más respetuosa y se le da tramite al análisis de patrocinio solicitado por la administración para el desarrollo de la velada boxística "Noches de las Estrellas" en la que participará el boxeador cartaginés David "Medallita" Jiménez, quien actualmente es campeón mundial oro de la Asociación Mundial de Boxeo y campeón latinoamericano del Consejo Mundial de Boxeo, la cual fue tramitada por FIGHT x CLUB PROMOTION, representada por el señor Ernesto Sandoval Hine, representante del boxeador cartaginés. Se tiene previsto que la actividad deportiva se desarrolle el próximo 18 de diciembre 2021, a las 6:00 p. m. en el Polideportivo de Cartago y para el cual se solicita un patrocinio de 7500 dólares o el monto en colones al tipo de cambio. La actividad sería gratuita al público y televisada en vivo por Multimedios Canal 8. Además, se podrá contar con presencia de marca antes, durante y posterior a la actividad. Entre las*

actividades previstas en las que se podrá tener presencia de marca municipal están: Conferencia de prensa antes de la actividad, activaciones, pesaje, conferencia de prensa posterior a la actividad. El día del evento se contará con menciones en vivo, pauta publicitaria por medio de publicity, logos en ring, presencia en el uniforme estelar, presencia de marca en el camerino, entre otros. Al respecto, tanto la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reconocen "que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.". Aunado a lo anterior, al ser la Municipalidad de Cartago un municipio con certificación de cantón promotor de los ODS, y en vista del gran compromiso con el desarrollo social de los habitantes es que de forma permanente se impulsan espacios enfocados al deporte y la recreación de los habitantes; así como la promoción de líderes positivos que inspiren a niños y jóvenes en la práctica de hábitos saludables y una cultura de paz. Asimismo, el evento deportivo, además de que promueve e impulsa al deportista del cantón David "Medallita" Jiménez, quien ha sido un líder positivo para muchos jóvenes del cantón; también contribuye a la promoción de nuestro cantón en el objetivo de reactivar el turismo desde la temática deportiva y con ello también se impulsa el desarrollo económico del catón. Cabe destacar que según la nota de solicitud de los interesados, la actividad será televisada por medio de Multimedios y se permitirá que durante la actividad televisada y en las campañas de promoción previa, la presencia de marca de la Municipalidad de Cartago como un medio para mostrar de forma positivo la imagen de nuestro gobierno local, lo que garantiza un retorno de inversión favorable hacia los objetivos del municipio. Basado en lo anterior es que se ha analizado como factible brindar patrocinio al desarrollo de la velada boxística: "Noches de las Estrellas" y se traslade para que sea valorada y

aprobada por el Concejo Municipal…". Las deliberaciones se harán constar en el acta. - Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martinez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado. ------**

ARTÍCULO 17°. - REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 08-2021 Y SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL POI 2021. ----------

Se conoce oficio AM-INF-443-2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio PL-OF-106-2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, suscrito por la MSc. Laura Fernández Delgado Encargada del Área de Planeamiento Estratégico y la Bach. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y para que sea elevada a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la "MODIFICACIÓN N° 08 - 2021" y la respectiva "MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021". Esta modificación es por un monto de ¢70.985.906,15 y corresponde a cambios entre cuentas presupuestarias según priorización de las necesidades del municipio, en beneficio de todos los ciudadanos…".* –Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martinez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado. -------**

ARTÍCULO 18°. -INFORME DE LA SITUACIÓN DE UNA FAMILIA EN EL DISTRITO DE TIERRA BLANCA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-440-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite el oficio ASOC-OF-041-2021/AL-OF-421-2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por la MSc. Ericka Arias Mora Encargada del Área Social y la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: *"…Luego de saludarlo, y en atención al artículo 13 del Acta 51-2020 del Concejo Municipal, relacionado con informe de la situación de una familia en el distrito de Tierra Blanca, nos permitimos exponer lo siguiente: La valoración socioeconómica de la familia de la señora Sandra Quirós Aguilar ya fue realizada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como entidad competente. Así consta en el expediente N° 236505. Por esa razón no corresponde al Área Social emitir un criterio de valoración socioeconómica que sustituya el dictamen ya emitido por el IMAS. La finca 101974-000 no está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de Cartago sino del mismo IMAS. Por esa razón no puede la Municipalidad disponer del inmueble. La suscrita Arias Mora manifiesta que, aún en el caso de que en un futuro la indicada finca llegara a ser propiedad*

municipal, el Área Social no podría avalar la donación solicitada, puesto que la misma no es procedente conforme al marco normativo ya que su naturaleza es terreno destinado a parque. El artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 de fecha 15 de noviembre de 1968, señala: "Artículo 40.- Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales; lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno y las normas al respecto. No obstante lo anterior, la suma de los terrenos que deben cederse para vías públicas, parques y facilidades comunales no excederá de un cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del terreno a fraccionar o urbanizar. Asimismo se exceptúa de la obligación a ceder áreas para parques y facilidades comunales a los simples fraccionamientos de parcelas en áreas previamente urbanizadas. No menos de una tercera parte del área representada por el porcentaje fijado conforme al párrafo anterior será aplicado indefectiblemente al uso de parque, pero reservando en primer término de ese tercio el o los espacios necesarios para campo o campos de juegos infantiles, en proporción que no sea inferior a diez metros cuadrados por cada familia; las áreas para juegos infantiles no podrán ser aceptadas si el fraccionador o urbanizador no las ha acondicionado debidamente, incluyendo su enzacatado e instalación del equipo requerido. Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque, servirán para instalar facilidades comunales que en un principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego en su defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo caso ha de definir la Municipalidad. Las áreas aprovechables en facilidades comunales sólo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad

compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad. Hecha excepción de los derechos de vía para carreteras que han de cederse al Estado, conforme a lo antes dispuesto, las demás áreas de uso público deberán ser traspasadas a favor del dominio municipal. No obstante la Municipalidad podrá autorizar que determinadas porciones sean transferidas directamente a las entidades estatales encargadas de establecer en las mismas los servicios o facilidades de su respectiva competencia, en concordancia con lo previsto en el párrafo inmediato anterior." Lo resaltado no corresponde al original. Según lo dispuesto en la norma citada, las áreas de parque son bienes de dominio público con una función social de servicio a la comunidad, que no puede ser renunciada en beneficio de un privado ni siquiera por su titular, sea cual sea el estado de necesidad. De esa manera se ha pronunciado la Sala Constitucional en resolución 2001-08220 de las 15:48 horas del 14 de agosto del 2001: "…la autonomía municipal que tiene rango constitucional, de manera alguna puede servir para vaciar de contenido otros derechos fundamentales de igual rango y potencia, precisamente por ello la acción municipal no puede ir en pro de la utilización de zonas que la ley, de desarrollo del derecho constitucional de gozar de un ambiente sano y equilibrado, ha garantizado a los vecinos del cantón. La municipalidad podrá con sus recursos- recursos de todos los vecinos del cantón- adquirir terrenos para construir bibliotecas públicas, escuelas, etc.; terrenos que gozarán de las características del demanio público, sin embargo, no podrá convertir las zonas destinadas al descanso y disfrute de una determinada comunidad- y que han sido costeadas por ésta- en obras que no sean facilidades comunales en el más estricto sentido del término pues, además, estas (sic) obras no podrán tener dimensiones que priven a la comunidad de áreas verdes para esparcimiento y descanso." Lo resaltado no corresponde al original. El Consejo Directivo del IMAS ya comunicó al Concejo Municipal de Cartago los requisitos formales para el traspaso de la finca citada a la Municipalidad de Cartago, no así a la señora Sandra Quirós Aguilar. De lo anterior se desprende que el IMAS como institución propietaria de la finca que

nos ocupa, no está facultada para proceder directamente a la donación de la finca a un particular; como tampoco lo estaría la Municipalidad de Cartago en caso de que le sea trasladada la titularidad de dicho inmueble…". - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de Comisión.** El presidente propone aprobar el informe ASOC-OF-041-2021/AL-OF-421-2021 y que se notifique al IMAS, somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe ASOC-OF-041-2021/AL-OF-421-2021 y que se notifique al IMAS.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Miranda Bolaños Lourdes Jefe Área Regional a.i. de Desarrollo Social Cartago (IMAS) y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 19°. -CRITERIO AL TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.391 "LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL (LEY DUA)". ----------

Se conoce oficio AM-INF-430-2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio AL-OF-408-2021de fecha 04 de noviembre del 2021, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: *"…Para conocer la finalidad del proyecto indicado en el asunto, recurrimos al Informe del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa AL-DEST-IJU-119-2021, que resume el proyecto de la siguiente manera: "La iniciativa tiene como fin el reconocimiento de pobladores que por diversas circunstancias "quedaron*

atrapados" en tierras estatales que hoy son Patrimonio Natural del Estado (PNE). Busca solucionar el vacío jurídico que se generó con la declaratoria de Áreas Silvestres Protegidas (ASP), en todas sus categorías de manejo, excepto Parques Nacionales y Reservas Biológicas, respecto de los pobladores de esos terrenos. Para ello, pretende regular la interacción entre dos derechos humanos de igual jerarquía y valor: el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado frente al derecho al bienestar humano. Tal y como lo señala la Exposición de Motivos, ante la ausencia de legislación vigente que permita resolver ese vacío jurídico, se justifica la creación del Derecho de Utilidad Ambiental (DUA), el cual será un instrumento jurídico que permitirá gestionar y promover un equilibrio entre los dos derechos en colisión mencionados. Crea el Derecho de Utilidad Ambiental como un derecho real administrativo, producto de un acto administrativo discrecional y otorgado por un período determinado, por medio del cual se faculta a un particular, para utilizar bienes del Estado, y para establecer y explotar un servicio público. Lo anterior se materializará en un acto administrativo que otorgará derechos y que vía exhorto debe ser inscrito ante el Registro Inmobiliario, asignando una matrícula de folio real especial. El proyecto contempla dos escenarios. El primero de ellos es para las Áreas Silvestres Protegidas en cualquiera de sus categorías de manejo -excepto Parques Nacionales y Reservas Biológicas- declaradas mediante ley o decreto ejecutivo y que forman parte del Patrimonio Natural del Estado, donde existe la posibilidad de realizar actividades productivas y económicas por parte de los poseedores, pobladores, permisionarios, y / o habitantes de esos terrenos, debidamente reconocidos por la Administración. El segundo escenario se fundamenta en la existencia de múltiples propiedades estatales que, aunque por definición forman parte del Patrimonio Natural del Estado, aún no han sido debidamente georreferenciadas, demarcadas, incorporadas formalmente y publicadas en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) (dependencia del Instituto Geográfico Nacional) como tal; pero que, alojando poblaciones humanas que

desarrollan actividades económicas y productivas -según lo que se indica en el proyecto- reúnen los requisitos, puesto que son acreedoras al derecho al bienestar humano. Se plantea que la institución propietaria registral de las propiedades estatales con Patrimonio Natural del Estado podrá continuar administrando dichos terrenos y continuar realizando en ellas actividades conforme a sus competencias, que sean compatibles con la conservación y uso sostenible de los terrenos con bosque." Lo resaltado no corresponde al original. Las Municipalidades son señaladas en el texto sustitutivo en las siguientes normas: ARTÍCULO 5- Categoría de manejo y régimen de dominio público. El Estado, las corporaciones municipales y los entes autónomos, mantendrán el dominio y la administración sobre los terrenos ubicados dentro de la zona a regular, los cuales forman parte de los bienes demaniales, de conformidad con la legislación ambiental y administrativa vigentes. ARTÍCULO 9- Sobre el Patrimonio Natural del Estado. El Patrimonio Natural del Estado estará constituido por los bosques y terrenos forestales de las reservas nacionales, de las áreas declaradas inalienables, de las fincas inscritas a nombre del Estado y de las pertenecientes a municipalidades, instituciones autónomas y demás organismos de la Administración Pública, excepto inmuebles que garanticen operaciones crediticias con el Sistema Bancario Nacional e ingresen a formar parte de su patrimonio. Lo conforman también las Áreas Silvestres Protegidas que serán manejadas conforme a su respectiva categoría de manejo. El Patrimonio Natural del Estado será administrado por el organismo de la Administración Pública que sea propietario registral del terreno, debiendo someterse a las limitaciones que establece la Ley. Las instituciones podrán hacer uso del terreno conforme a los fines que la ley les ha encomendado siempre que no implique el cambio de uso del suelo. Cuando proceda, por medio de la Procuraduría General de la República, inscribirá los terrenos en el Registro Público de la Propiedad como fincas individualizadas de propiedad del Estado. Las organizaciones no gubernamentales que adquieran bienes inmuebles con bosque o de aptitud forestal, con fondos provenientes de

donaciones o del erario, que se hayan obtenido a nombre del Estado, deberán traspasarlos a nombre de éste. ARTÍCULO 10- Clasificación de terrenos. Todos los terrenos bajo administración del Estado, municipalidades, instituciones autónomas o demás entes y órganos de la Administración Pública que sean clasificados como patrimonio natural del Estado, donde haya personas pobladoras con posibilidades para obtener un DUA, permanecerán bajo administración del respectivo ente u órgano público, con el propósito de cumplir con los servicios de utilidad general que les determine la legislación ambiental. En ningún caso, se permitirá el cambio de uso del suelo de estos terrenos, por lo que la actividad que realicen los entes u órganos públicos que los administran, deberá someterse a la legislación forestal vigente y a las autorizaciones que requieran las autoridades ambientales del país. ARTÍCULO 11- Metodología para clasificar. El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) deberá emitir la metodología que le permita clasificar el bosque y los terrenos forestales pertenecientes o bajo administración del Estado, municipalidades, instituciones autónomas o demás entes y órganos de la Administración Pública, para los procesos de titulación de derechos de utilidad ambiental. ARTÍCULO 50- Refórmese el artículo 13 de la Ley Nº 7575, Ley Forestal para que en adelante se lea: "Sobre el Patrimonio Natural del Estado. El Patrimonio Natural del Estado estará constituido por los bosques y terrenos forestales de las reservas nacionales, de las áreas declaradas inalienables, de las fincas inscritas a nombre del Estado y de las pertenecientes a municipalidades, instituciones autónomas y demás organismos de la Administración Pública, excepto inmuebles que garanticen operaciones crediticias con el Sistema Bancario Nacional e ingresen a formar parte de su patrimonio. Lo conforman también las Áreas Silvestres Protegidas que serán manejadas conforme a su respectiva categoría de manejo. El Patrimonio Natural del Estado será administrado por el organismo de la Administración Pública que sea propietario registral del terreno, debiendo someterse a las limitaciones que establece la Ley. Las instituciones podrán hacer uso del

terreno conforme a los fines que la ley les ha encomendado siempre que no implique el cambio de uso del suelo. Cuando proceda, por medio de la Procuraduría General de la República, inscribirá los terrenos en el Registro Público de la Propiedad como fincas individualizadas de propiedad del Estado. Las organizaciones no gubernamentales que adquieran bienes inmuebles con bosque o de aptitud forestal, con fondos provenientes de donaciones o del erario, que se hayan obtenido a nombre del Estado, deberán traspasarlos a nombre de éste." Sobre el fondo del proyecto: El proyecto de ley pretende autorizar la entrega formal de las áreas silvestres protegidas (a excepción de los parques nacionales, las reservas biológicas y la zona marítimo terrestre) a particulares para ejercer derechos sobre el dominio de bienes inmuebles propiedad del Estado u otras entidades públicas, incluidas las Municipalidades, por un plazo de 50 años, prorrogable por períodos iguales. Dicha disposición podría ocasionar un menoscabo del derecho al ambiente reconocido por el artículo 50 de la Constitución Política, la jurisprudencia constitucional y la legislación ordinaria. El proyecto representa un retroceso en la forma como Costa Rica ha decidido administrar los bienes de dominio público medioambiental. Si a pesar de la normativa garantista vigente la protección de las áreas silvestres protegidas está sometida a una constante presión por actividades productivas legítimas o ilegales, con la aprobación de este proyecto se estaría a expensas de iniciativas públicas y privadas ocurrentes, clientelistas y equivocadas, por las que podríamos perder lo avanzado en esta materia. Corolario de lo anterior, se recomienda que el Concejo brinde un criterio negativo a la Asamblea Legislativa sobre este proyecto de ley…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** El Presidente propone aprobar el informe

AL-OF-408-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-408-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Gabriela Ríos Cascante Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VIII al correo electrónico comision-redaccion@asamblea.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. .

ARTÍCULO 20°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.518 "LEY CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA EN LAS CARRETERAS: REFORMA AL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 2, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO I AL ARTÍCULO 143, DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 151 Y DE UNA INCISO C) L ARTÍCULO 211 DE LA LEY Nº 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021 Y SUS REFORMAS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-431-2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio AL-OF-409-2021de fecha 09 de noviembre del 2021, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: *"…Los proponentes del proyecto indicado en el asunto señalan que la movilización vial en nuestras carreteras genera diariamente colapsos viales que provocan el aumento de consumo de combustible en los vehículos, la irritabilidad causada por la pérdida de tiempo y el aumento de estrés por conducir inmerso en una masa vehicular excesiva. Que esas condiciones ocasionan que algunas personas cometan actos violentos en carretera. Agregan que la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial, no incluye en la definición de accidente de tránsito el acto de un conductor o varios que realicen actos violentos en las carreteras. Que*

buscan dotar a la policía de tránsito de las facultades necesarias para poder intervenir y a la vez sancionar este tipo de conductas que vuelven más violentas nuestras calles. En detalle el proyecto señala:

Ley N° 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial del 26 de octubre del 2012 y sus reformas	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO PROPUESTO**
	ARTÍCULO 1- Se reforma el inciso 1 contenido en el artículo 2, de la Ley N.° 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial del 26 de octubre del 2012 y sus reformas, para que en lo sucesivo establezca lo siguiente:
ARTÍCULO 2.- Definiciones Para la interpretación de esta ley y de su reglamento, tienen el carácter de definiciones:	Artículo 2- Definiciones Para la interpretación de esta ley y de su reglamento, tienen el carácter de definiciones:
1. Accidente de tránsito: acción culposa cometida por los conductores de los vehículos, sus pasajeros o los peatones, al transitar por los lugares a los que se refiere el artículo 1 de esta ley. En el accidente de tránsito debe estar involucrado al menos un vehículo y producirse muerte o lesiones de personas y/o daños en los bienes a consecuencia de la infracción de esta ley. 2. (..)	1. Accidente de tránsito: acción culposa cometida por los conductores de los vehículos, sus pasajeros o los peatones, al transitar por los lugares a los que se refiere el artículo 1 de esta ley. En el accidente de tránsito puede estar involucrado al menos un vehículo, **o tratarse de actos violentos como agresiones o peleas entre conductores o sus pasajeros** y que puedan producir muerte o lesiones de personas y/o daños en los bienes a consecuencia de la infracción de esta ley. [...]
	ARTICULO 2- Se adiciona el artículo 132 bis, se adiciona un inciso i) al artículo 143, se adiciona un inciso k) al artículo 151 y se adiciona un inciso c) al artículo 211 a la Ley N.° 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial del 26 de octubre del 2012 y sus reformas.
	a) Se adiciona el Artículo 132 Bis, cuyo texto dirá: Artículo 132 Bis- Prohibición de obstaculización de vías terrestres por actos violentos Es prohibida la obstaculización de las vías terrestres al propiciarse actos violentos de los conductores o sus pasajeros, cuando sus vehículos impidan la libre circulación de tránsito.
	b) Se adiciona el inciso i) al artículo 143, cuyo texto dirá: Artículo 143- Multa categoría A Se impondrá una multa de doscientos ochenta mil colones (¢280.000) sin perjuicio de las sanciones conexas, a quien incurra en alguna de las siguientes conductas: [...] Al conductor, pasajero o peatón que inicie o participe en actos de violencia mientras circula por las vías terrestres y demás lugares que regula el artículo 1 de esta ley. [...]
	c) Se adiciona el inciso k) al artículo 151, cuyo texto dirá:

	Artículo 151- Inmovilización del vehículo por retiro de placas [...] El retiro de placas se efectuará en los siguientes casos: [...] k) Cuando el conductor involucrado en actos violentos en vías públicas, desobedezca a la autoridad de tránsito, una vez que este último le solicite movilizar su vehículo, para proceder a regular la libre circulación por vías terrestres.
	d) Se adiciona el inciso c) del artículo 211, cuyo texto dirá: Artículo 211- Potestad de detención de personas Las autoridades de tránsito procederán a detener a los conductores, peatones, pasajeros y cualquier otra persona que: [...] c) Impidiere, obstruya o dificultaré en alguna forma, el tránsito vehicular o el movimiento de los peatones debido a su participación en actos violentos y se niegue a acatar la orden de las autoridades policiales de movilizar el vehículo.

Sobre el fondo del proyecto: El núcleo central de la propuesta de ley son los denominados "actos violentos como agresiones o peleas entre conductores o sus pasajeros". Estos actos son motivo de una multa de 280 000 colones, retiro de placa e incluso detención de los involucrados. Dada la severidad de la sanción, su definición debe ser clara, precisa y circunstanciada, es decir, referida o explicada con toda exactitud, para evitar arbitrariedades y excesos de la autoridad policial. De acuerdo con lo indicado en el Diccionario de la Lengua Española, violenta es la persona que actúa con ímpetu y fuerza y se deja llevar por la ira. Agresión por su parte, es el acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño; y una pelea es una contención o riña, aunque sea sin armas o solo de palabra. De lo transcrito se puede concluir que, de acuerdo a la redacción del proyecto, una obstrucción del tránsito vehicular o el movimiento de peatones ocasionada por riña de palabra entre dos conductores puede provocar la detención de las personas participantes. En criterio de esta asesoría esta sanción puede resultar excesiva y

correspondiente con el señalamiento de "CERO TOLERANCIA" del título de proyecto. El modelo de CERO TOLERANCIA prohíbe a las autoridades ejercer la discreción de los castigos para adaptarlos a las circunstancias de forma subjetiva, según la gravedad de los hechos. El castigo se aplica siempre. De manera que, si usted conjuga una descripción de la conducta a sancionar indeterminada y de aplicación subjetiva, con una impronta de tolerancia cero que es el mensaje ideológico del proyecto, éste atenta contra la seguridad jurídica. Corolario de lo anterior, se recomienda que el Concejo brinde un criterio negativo a la Asamblea Legislativa sobre este proyecto de ley…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-409-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-409-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II al correo electrónico comision-sociales@asamblea.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . -**ARTÍCULO 21°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.416 "LEY PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN EL SECTOR TURISMO". ---**Se conoce oficio AM-INF-435-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio AL-OF-402-2021de fecha 02 de noviembre del 2021, suscrito

por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, y que dice: *"…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado con Expediente N° 22416, "LEY PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN EL SECTOR TURISMO", me refiero al mismo de la siguiente forma: I. DEL PROYECTO EN SÍ: … ARTÍCULO 1- Objetivo. La presente ley tiene como objeto la reactivación del empleo y el desarrollo económico en el sector turismo, para enfrentar las afectaciones económicas de la pandemia provocada por el coronavirus, denominado covid-19, así declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), hasta por un plazo máximo de tres años a partir de la vigencia de la presente ley, para lo cual se establecen estímulos a través de beneficios tarifarios otorgados en un adendum en favor de las personas jurídicas y las personas físicas que gozan con declaratoria turística ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT). ARTÍCULO 2- Definiciones. Para los efectos de esta ley se entenderá como: a) Empresa turística: unidad productiva de carácter permanente que dispone de recursos físicos estables y de recursos humanos; los maneja y opera, bajo la figura de persona física o persona jurídica, en actividades turísticas y de hospedaje turístico, reconocidas por el Instituto Costarricense de Turismo con declaratoria turística, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.° 41370-MEIC-TUR de 19 de julio de 2018. b) Declaratoria turística: la declaratoria turística es un reconocimiento, que otorga el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), a todas aquellas empresas del ramo que voluntariamente lo soliciten. Para ello, deben cumplir con requisitos técnicos, económicos y legales señalados en el Reglamento de las empresas y actividades turísticas, emitido mediante el Decreto Ejecutivo N.° 41370-MEIC-TUR de 19 de julio de 2018. c) Tarifa: la tarifa del servicio público regulado por esta ley debe contemplar únicamente los costos necesarios para prestar el servicio, incluyendo una retribución competitiva que permita un desarrollo y una expansión de la actividad direccionada a satisfacer las necesidades presentes y futuras de los usuarios y las personas que serán contratadas de acuerdo con los lineamientos que*

establece la presente ley. d) Perfil de la persona trabajadora a contratar: se entenderá como persona contratada toda aquella que, por el efecto provocado por la pandemia del coronavirus, denominado covid-19, perdió su empleo y mediante los beneficios tarifarios que otorga la presente ley es incorporado a la planilla, con todos los derechos y obligaciones laborales que establecen las leyes del país. ARTÍCULO 3- De la reducción de las tarifas de energía eléctrica. Las tarifas de energía eléctrica brindadas por: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), Cooperativa de Electrificación San Carlos (Coopelesca), Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste (Coopeguanacaste), Cooperativa Alfaro Ruíz (Coopealfaro) y la Cooperativa de Electrificación Rural Los Santos (Coopesantos R.L) a las personas físicas y jurídicas registradas ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) con declaratoria turística, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5) de la presente ley, se regirán bajo la tarifa con menor costo a la cual se le brinda el contrato de suministro a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un período de tres años. Esta reducción realizada por las compañías de distribución eléctrica será deducible del impuesto sobre la renta a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un período de tres años. Para ello, las juntas directivas de las empresas públicas anteriormente citadas deberán ser vigilantes que con ello no se coarte el buen funcionamiento del servicio, ni las obligaciones que ella misma tiene. ARTÍCULO 4- De la reducción de las tarifas de consumo de agua. Las tarifas de consumo de agua brindada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y las asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunales (asadas) a las personas físicas y jurídicas registradas ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) con declaratoria turística, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5) de la presente ley, se regirán bajo la tarifa con menor costo a la cual se le brinda el contrato de suministro a

partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un período de tres años. Esa reducción será contabilizada como deducible del impuesto sobre la renta a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un período de tres años. Para ello, la Junta Directiva de Acueductos y Alcantarillados (AyA), así como las asadas deberán ser vigilantes que con ello no se coarte el buen funcionamiento del servicio, ni las obligaciones que ellas mismas tienen. ARTÍCULO 5- De acceso a los beneficios tarifarios. Para acceder a estos beneficios las empresas turísticas solicitantes deberán cumplir con cada uno de los siguientes requisitos: 1) Deberán invertir una tercera parte del ahorro percibido por la aplicación de los beneficios tarifarios establecidos en la presente ley al incremento de sus correspondientes nóminas laborales y contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). 2) Mantener al menos, durante la vigencia del incentivo a las personas empleadas en la operación de la empresa turística, debidamente incluidas en planillas, reportadas ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y al día en las obligaciones obrero patronales con dicha institución. 3) Contratar al menos un ochenta por ciento (80%) del personal cuya residencia habitual sea el cantón donde se dé la actividad, que conste en la solicitud respectiva de la empresa turística beneficiaria. 4) Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias materiales y formales, así como en la presentación de las declaraciones tributarias a las que la beneficiaria estuviera obligada ante las dependencias del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), Ley N.° 4755, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas. 5) Estar al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de la Caja Costarricense de Seguro Social o comprobar que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS, Ley N.° 17, de 22 de octubre de 1943, y sus reformas, así como con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) según la Ley de Desarrollo Social y

Asignaciones Familiares, Ley N.º 5662, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas, y en el caso que le sea aplicable, estar al día con el impuesto a las sociedades anónimas, según lo establece la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley N.º 9428, de 21 de marzo de 2017, y sus reformas. 6) En todo momento se respetarán los derechos laborales que se tutelan en el ordenamiento jurídico vigente. ARTÍCULO 6- Aporte patronal. La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), una vez vigente la presente ley y como medida temporal, establecerá que los aportes patronales producto de la industria turística a la seguridad social se calculen y cancelen sobre el salario consignado en la planilla por parte del patrono. Este salario consignado corresponderá a una jornada laboral completa, para que el patrono pueda optar por los beneficios tarifarios establecidos en los artículos 3) y 4) de la presente ley. Asimismo, el incumplimiento de las normas obligatorias establecidas en el artículo 5) de la presente ley ocasionará, en lo conducente, la pérdida de los beneficios tarifarios establecidos. La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social deberá emitir el reglamento interno que corresponda para la implementación de este artículo. ARTÍCULO 7- Recalificación del beneficio tarifario. En caso de pérdida del beneficio, hasta por una única vez la empresa beneficiaria podrá solicitar una recalificación de este, cuando demuestre que la reducción de personal tenga relación directa con la pandemia o sus efectos, y con la condición de mantener o aumentar la cantidad de trabajadores en la planilla, al menos durante la vigencia de la presente ley. ARTÍCULO 8- Terminación del plazo de vigencia del beneficio tarifario. Una vez terminado el plazo durante el cual sean otorgados los beneficios tarifarios en la presente ley, no será factible que estos sean prorrogados y las empresas turísticas que se hayan acogido a estos, deberán incorporarse al régimen tarifario correspondiente. ARTÍCULO 9- Adendum. Para optar por los beneficios tarifarios promovidos por la presente ley se incorporará un adendum dentro de la declaración turística, cuya aprobación se otorgará, previa solicitud y análisis, por parte del Instituto Costarricense de

Turismo (ICT) con el interesado. ARTÍCULO 10- Simplificación de trámites y coordinación interinstitucional. El Instituto Costarricense de Turismo (ICT), a efectos de aplicar lo regulado en esta ley, atenderá a los criterios de simplificación de trámites, ventanilla única y de coordinación interinstitucional, regulados en la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N.° 8220, de 4 de marzo de 2002, y sus reformas. ARTÍCULO 11- Fiscalización del incentivo. La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) fiscalizará todos los aspectos concernientes al cumplimiento de las obligaciones contraídas por las empresas turísticas beneficiarias del otorgamiento de los beneficios tarifarios establecidos en la presente ley. TRANSITORIO I- El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) habilitará en el plazo de treinta días calendario, posterior a la entrada en vigencia de la presente ley, un espacio en su sitio web oficial con la información respectiva a lo indicado en esta ley. TRANSITORIO II- La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) podrá emitir el reglamento interno que corresponda para la implementación de la presente ley. Rige a partir de su publicación. …" DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: Resulta oportuno indicar que con respecto al proyecto de ley de estudio, tiene como fin último la reactivación económica que requiere este país, específicamente dirigido al sector turístico y los encadenamientos que este produce, lo cual puede producir la tan ansiada recuperación económica o por lo menos contribuir a la misma, lo que no queda claro es cuál es la intención de pedir criterio a las Municipalidades, ya que dentro del proyecto de ley, no se contemplan a los Gobiernos Locales; ya que para muchos es claro que existen Municipalidades que tiene a su cargo los Acueductos cantonales y por ende son proveedores del servicio de Agua Potable, si bien es cierto, tratar de incluirlos en la presente ley, tendría como consecuencia el violentar el principio constitucional de autonomía municipal, no obstante se podría dejar a criterio de los Concejos Municipales la posibilidad de ratificar o denegar la implementación de lo contemplado en este proyecto, lo que le permitiría una mayor cobertura a una reforma que tiene como fin la

reactivación económica que todos queremos para nuestro país. Con respecto a los servicios de electricidad queda claro que no le corresponde a las Municipalidades referirse a ese tema ya que sus participaciones en esos servicios no se encuentran contemplados dentro de la estructura municipal. CONCLUSIÓN: La propuesta de esta nueva ley a criterio del suscrito, es loable y bien intencionada, no obstante, debe de tenerse en consideración de que, no se incluyen a los Gobiernos Locales que cuentan con la administración de los acueductos cantonales y de considerarlos posteriormente se debe de tener presente que no se obligue a su implementación, sino que se recomienda respetuosamente, se les permita a los Gobiernos Locales a través de los Concejos Municipales, elegir si se pone en práctica la ley o se deniega la implementación de la misma, por supuesto con el análisis técnico que determine si no afecta el servicio brindado a los demás munícipes. RECOMENDACIÓN: El suscrito considera que el Proyecto de Ley "LEY PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN EL SECTOR TURISMO", en la forma en que se encuentra redactado, no incluye a los Gobiernos Locales. Por lo que se recomienda aprobarlo y de considerar incorporar a los Gobiernos Locales tener siempre en consideración el principio constitucional de la Autonomía Municipal…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-402-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-402-2021 y se**

comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Nancy Vílchez Obando Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V al correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 22°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 22.184 "LEY QUE ADICIONA UN INCISO D) AL ARTÍCULO 18 Y UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY DE FUNDACIONES, LEY Nº 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-441-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio AL-OF-417-2021de fecha 09 de noviembre del 2021, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, y que dice: *"…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado con Expediente N° 22184, "LEY QUE ADICIONA UN INCISO D) AL ARTÍCULO 18 Y UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY DE FUNDACIONES, LEY N° 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS", me refiero al mismo de la siguiente forma: I. DEL PROYECTO EN SÍ: "… ARTÍCULO 1- Adiciónese un inciso d) al artículo 18 de la Ley de Fundaciones, Ley N.° 5338, de 28 de agosto de 1973, y sus reformas, mismo que se leerá de la siguiente manera: Artículo 18- Para que las fundaciones puedan recibir de las instituciones públicas donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte económico que les permita complementar la realización de sus objetivos, deberán cumplir los siguientes requisitos: […] d) Estar al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, al igual que encontrarse al día con todas sus responsabilidades tributarias, exceptuando a las fundaciones que se dediquen a lo establecido en el artículo 2 inciso D y E, al igual que el artículo 3 inciso CH de la Ley N° 7293. […] ARTÍCULO 2- Adiciónese un artículo 18 bis a la Ley de Fundaciones, Ley N° 5338, de 28 de agosto de 1973, y sus reformas, mismo que se leerá de la siguiente manera:*

Artículo 18 bis- Las donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier otro aporte económico realizado a estas fundaciones por parte de las instituciones públicas, no podrán ser utilizados para financiar los gastos administrativos. Rige a partir de su publicación. …" DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: Resulta oportuno indicar que, con respecto al proyecto de ley de estudio, tiene como fin último aumentar los controles sobre los fondos o propiedades que donen las instituciones públicas, específicamente que dichos fondos o propiedades no puedan ser utilizados para financiar sus gastos administrativos. CONCLUSIÓN: La propuesta de este proyecto de LEY QUE ADICIONA UN INCISO D) AL ARTÍCULO 18 Y UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY DE FUNDACIONES, LEY N.° 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS a criterio del suscrito, es loable y bien intencionada, no obstante, debe de tenerse en consideración de que, los esfuerzos en controlar y reforzar la fiscalización de los fondos públicos, siempre es bien recibida. RECOMENDACIÓN: El suscrito considera que el Proyecto de Ley "LEY QUE ADICIONA UN INCISO D) AL ARTÍCULO 18 Y UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY DE FUNDACIONES, LEY N° 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS", en la forma en que se encuentra redactado, se recomienda aprobarlo…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-417-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-417-2021 y se**

comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Nancy Vílchez Obando Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V al correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 23°. -INFORME SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LA SEÑORA MAUREN QUESADA UREÑA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-426-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio DU-OF-1241-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Acta N° 94-2021 artículo 13 de la sesión celebrada 27 de julio del 2021, por el que se conoce oficio suscrito por el señora Mauren Quesada Ureña cédula 303700866, por el que indica que : "…es vecina del sector de Agua Caliente, actualmente tengo una familia de tres personas y nos encontramos viviendo en un pequeño apartamento ubicado en una segunda planta en casa de mi padre, este se compone de una estancia la cual abarca sala, cocina, comedor, dos dormitorios y un baño. Por lo cual vengo en solicitud de su valiosa ayuda para la exoneración ante jardín. Esto con la idea de construir una nueva habitación y contar con una mayor amplitud, la misma se estará ubicando sobre la cochera, ya que es el único espacio disponible, con el propósito de crear una mayor comodidad en nuestras vidas. Agradezco toda la ayuda que me puedan brindar…"; al respecto me permito manifestar lo siguiente: De conformidad con el inmueble descrito por el plano N° C-591180-85 de forma triangular, finca inscrita al Registro Inmobiliario al partido de Cartago N° 108094 se ubica en un distrito urbano al entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones. Ahora bien, en lo que hace a esta gestión la Dirección de Urbanismo demarco el área de antejardín en cuatro metros (4.00m). como se indica en el plano de catastro de cita, en lo que hace*

a la forma del terreno es triangular lo que dificulta un diseño uniforme en cuanto a la edificación. Conforme a lo dicho y con fundamento al Artículo 96 del Reglamento de Construcciones indica que a la letra dice: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo, debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad.". Esta norma indica que la Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el Plan Regulador vigente. situación que se da en la especie. Por tanto, y en apego a la normativa supra citada lo procedente es que el Concejo Municipal acoja la solicitud de exoneración. Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad de Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que únicamente se exonera parcialmente el área dicha, y no el área de ampliación vial…". -Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Muren Quesada Ureña al correo electrónico mauquesada24@hotmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 24°. -INFORME SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LA SEÑORA CRISTINA RIVERA BEJARANO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-428-2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio DU-OF-1244-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Visto lo acordado por los señores miembros del Concejo Municipal mediante Acta N° 862021, Articulo N° 16 de la sesión del día 22 de junio del 2021, por el que se conoce escrito de la señora Cristina Rivera Bejarano por el que indica que: … La presente es para solicitarle, su colaboración para poder realizar un proyecto. En días pasados solicite un uso de suelo y un alineamiento para un terreno de mi propiedad. El inmueble está inscrito, bajo el número de finca #94273, y el plano de catastro #C-413715-1980, ubicado en el cantón Central y distrito Oriental, con la siguiente dirección: barrio Los Ángeles, 50 m norte del Súper Los ángeles, casa esquinera, color verde. Se procedió a trazar en el lote los retiros tal como se indicó, quedando muy poca área para construir. La casa a construir es para solicitar el bono de vivienda, ya que aplica para la ley 7600 y para una persona adulta mayor. La persona adulta mayor soy yo, tengo 100 años de edad. El área resultante después de trazar los retiros es de 28.00m2, por lo que nos deja imposibilitados para proseguir con el proyecto. Por lo tanto solicito anular el antejardín, para poder realizar el proyecto en mención…"; al respecto me permito manifestar lo siguiente: De conformidad con el inmueble descrito por el plano N° C-413715-80 finca inscrita al Registro Inmobiliario al partido de Cartago N° 94273, el fundo se ubica en un distrito urbano al entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones, y Plan Regulador de la Ciudad de Cartago. Ahora bien, en lo que hace a esta gestión la Dirección de Urbanismo demarcó la ampliación de calle y aceras seis metros (6.00m) de los cuales cuatro metros (4.00m) corresponde al área antejardín. Indica en su escrito, que ese alineamiento reduce sustancialmente el área del terreno para*

construir, por lo que "…Se procedió a trazar en el lote los retiros tal como se indicó, quedando muy poca área para construir (…) por lo que nos deja imposibilitados para proseguir con el proyecto.". Conforme a lo dicho y con fundamento al Artículo 96 del Reglamento de Construcciones indica que a la letra dice: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo, debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad.". Esta norma indica que la Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollenen las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el Plan Regulador vigente. situación que se da en la especie. Por tanto, y en apego a la normativa supra citada lo procedente es que el Concejo Municipal acoja la solicitud de exoneración. Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad de Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que únicamente se exonera parcialmente el área dicha, y no el área de ampliación vial…". -Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Cristina Rivera Bejarano erivera@bancobcr.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25°. -TRASPASOS DE DERECHO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL DE JORGE ALFREDO GONZÁLEZ CALVO A FAVOR DE CRISTIAN EDUARDO BARRANTES RIVERA Y DE MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MONTERO A FAVOR DE BRENDA CAROLINA GÓMEZ MONTOYA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-433-2021 de fecha 09 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficios MER-TR-013-2021 y MER-TR-014-2021 suscritos por el MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, y que dicen respectivamente: *"…Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N° 78906 Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal del señor Jorge Alfredo González Calvo cédula de identidad 303090038 a favor del señor Cristian Eduardo Barrantes Rivera, cédula 303830786. Traspaso 1. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 466, Lote 6, Cuenta 203Formulario de traspaso (Cesipon) de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. Original del documento privado donde se realiza el traspaso. Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. Original del recibo de pago de las diez mensualidades. Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado…". "…Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N° 78899 Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal de la señora María Gabriela González Montero cédula de identidad 108110139 a favor de la señora Brenda Carolina Gómez Montoya, cédula 304820917. Traspaso 1. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 466, Lote 14, Cuenta 204.. Formulario de traspaso (Cesipon) de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. Original del*

documento privado donde se realiza el traspaso. Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. Original del recibo de pago de las diez mensualidades. Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado…". - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** El Presidente propone aprobar los informes MER-TR-013-2021 y MER-TR-014-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar los informes MER-TR-013-2021 y MER-TR-013-2021, por lo tanto se aprueban los traspasos de derecho de piso del señor Jorge Alfredo González Calvo cédula de identidad 303090038 a favor del señor Cristian Eduardo Barrantes Rivera, cédula 303830786 y de la señora María Gabriela González Montero cédula de identidad 108110139 a favor de la señora Brenda Carolina Gómez Montoya, cédula 304820917.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Jorge Alfredo González Calvo al teléfono 8704-9347, Cristian Eduardo Barrantes Rivera al teléfono 8629-4636, a las señoras María Gabriela González Montero al teléfono 2537-0342, Brenda Carolina Gómez Montoya al teléfono 6173-5493, al MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 26°. -INFORME MENSUAL ICODER OCTUBRE 2021. ----------

Se conoce oficio AM-INF-427-2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, suscito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio AAF-OF-283-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021, suscrito por suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loria, Asistente Administrativo y el Bach. Bernal Mullins Campbell, Encargado Deporte y Recreación, y que dice: *"…En atención al convenio N° 443-11-2018 suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación y la Municipalidad de Cartago Transferencia de Capital Ley del Cemento, el cual fue liquidado y aprobado me mediante el documento DFC-AP1871-09-2020 con un superávit de ₡33 097 696,79 (treinta y tres millones, noventa y siete mil seiscientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos), dicho monto de superávit fue autorizado para su ejecución según "PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-2018", y para dar cumplimiento al convenio se remite informe mensual que corresponde al mes de octubre del 2021. De esta manera nos permitimos informar que: 1. Lo recursos del superávit por un monto de ₡33 097 696,79 (treinta y tres millones, noventa y siete mil seiscientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos), fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario N° 12021 de la Municipalidad e Cartago, el cual fue aprobado por el Concejo en Acta N° 57-2021, en el artículo 6 de la sesión celebrada el día 2 de febrero del 2021. 2. Los recursos son para dar seguimiento a los proyectos que forman parte del convenio 443-11-2018, el uso de estos recursos fue autorizado con PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-2018. 3. El presupuesto donde fueron incluidos los recursos, está aprobado por parte de Contraloría General de la República. 4. El proyecto de "Construcción del Skate Park al costado norte de la plaza de Deportes de Dulce Nombre" ya fue recibida la obra y su estado es concluido. 5. Las obras de "Remodelación de los Vestidores de la Cancha de Fútbol de Barrio los Ángeles en Llano Grande" ya fue recibida la obra y su estado es concluido. 6. Reiteramos como ya se ha informado antes, que los*

proyectos de "Techado de la cancha multiuso de Llano Grande" y "Techado de la cancha multiuso de Tierra Blanca" se declararon infructuosos, se informó de la situación a los Concejos de Distrito respectivos y se hicieron los tramites respectivos para los cambios de proyectos en función del recurso disponible, dicha situación es de conocimiento de la Sra. Judith Vega Castro, funcionaria del ICODER y fue comprobada en la visita de campo del día 10 de agosto 2021 en compañía del Sr. Bernal Mullins Campbell. 7. De igual manera informamos que los nuevos proyectos nuevos fueron enviados al ICODER en el oficio DR-OF-98-2021, y se está a la espero para su respectiva valoración y aprobación. Esta información debe hacerse del conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, para su remisión al ICODER…". - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AAF-OF-283-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AAF-OF-283-2021. –** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Judith Vega Castro, Departamento de Obras, Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER al correo: judith.vega@icoder.go.cr, Ana Matilde Miranda Valdares Secretaría Dirección de Gestión de Instalaciones del

ICODER al correo ana.miranda@icoder.go.cr, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loria Asistente Administrativo y el Bach. Bernal Mullins Campbell Encargado Deporte y Recreación y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 27°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº2021LA-000027-0022030101, PARA LA "AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE CARTAGO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-437-2021 de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio PROV-OF-493-2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora, la Sra. Jenny Elizondo Camacho Proveeduría Municipal y el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez Subdirector del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000027-0022030101, para la "AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE CARTAGO". Objeto del Contrato: Lo constituye el Gestionar la Automatización e Instrumentación de la Planta Potabilizadora de Cartago. Empresas participantes: CONSORCIO INNOVAGUA-SOATI Conformado por INNOVAGUA S.A. Cédula Jurídica: 3-101-573-737 Empresa Líder y SOATI SOLUCIONES EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A, Cédula Jurídica: 3-101-600-104. CONSORCIO CABLES ROCHA-AQUAWORKS S.A., conformado por CABLES ROCHA DE COSTA RICA S.A., Cédula Jurídica: 3-101-455031 y AQUAWORKS S.A, Cédula Jurídica: 3-101-652-261 (Empresa Líder). TECNOSAGOT S.A. Cédula*

Jurídica: 3-101-077-573. A continuación, se detalla el resumen del cumplimiento de la oferta según en el estudio aplicado.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
CONSORCIO INNOVAGUA- SOATI	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO CABLES ROCHA-AQUAWORKS S.A	Cumple	**No cumple**	**No cumple**
TECNOSAGOT S.A.	Cumple	**No cumple**	**No cumple**

Recomendación para adjudicar: De acuerdo a los siguientes informes: Análisis Técnico: mediante oficio ATA-OF-596-2021, en su última versión del 28 de octubre del 2021, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas, Director del Área de Acueductos, Luis Gerardo Morales Alvarado y Francisco Ramírez Alvarez, ambos Asistentes del Área de Acueductos. Informe Legal: de fecha 27 de octubre del 2021, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora Municipalidad. Informe de Patente: Oficio PT-OF-1298-2021, en su última versión del 28 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: CONSORCIO INNOVAGUA - SOATI, conformado por INNOVAGUA S.A. con Cédula Jurídica N° 3-101-573737 /Empresa Líder y SOATI SOLUCIONES EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A. con Cédula Jurídica N° 3-101-600104.

Partida / Línea	DESCRIPCION	Cant	Monto Total ($)
1	**AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE CARTAGO**. **Costos Por Actividad.** • **ACTIVIDAD #1**: ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL Y AUTOMATIZACION DE LA ETAP.: **$54.459,13** • **ACTIVIDAD #2:** DESARROLLO E INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE LOS PARÁMETROS DEL AGUA TRATADA: **$54.024,69** • **ACTIVIDAD #3**: SUMINISTRO DE SISTEMA DE PESAJE Y DOSIFICACION DE CLORO: **$68.490,89**	1	292.448,57

	• **ACTIVIDAD #4**: SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN: **$91.458,15** • **ACTIVIDAD #5**: INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: **$21.091,23**		
		Descuento (1%)	**2.924,48**
	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: (Doscientos ochenta y nueve mil quinientos veinticuatro dólares americanos con 08/100) **MONTO EN COLONES: ¢182.568.094,36 (Ciento ochenta y dos millones, quinientos sesenta y ocho mil, noventa y cuatro colones con 36/100)** **TC: Operaciones no Bancarias al 14-10-2021 (Día de la apertura) ¢630,58**		**$289.524,08**
	Monto presupuestado: ¢166.600.000.00		
	Es importante indicar que la Empresa manifiesta mediante respuesta a solicitud de información en SICOP requerida por la unidad técnica, con fecha 27 de octubre del 2021 y en oficio INN-21-088 adjunto, que no se pueden ajustar al límite presupuestario establecido, para este proceso sin afectar la calidad de lo ofrecido, lo anterior debido a que las inclusiones de equipos que realizó la Administración a la luz de las aclaraciones al cartel los obligan a ajustar su margen muy por debajo de lo habitual. Por lo que ofrecen máximo un 1% (uno por ciento) de descuento sin afectar la calidad de los ofrecido. **Por lo anterior la Unidad Técnica manifiesta lo siguiente: (incluido en el informe técnico adjunto)** **Una vez aplicado el descuento del 1%, el cual es de $ 2.924,49 (¢ 1.844.122,19), por lo que la oferta final de la empresa CONSORCIO INNOVAGUA-SOATI es de $ 289.524,08 (¢182.568.094,36), por lo que la diferencia es de ¢15.968.094,36, para cubrir esta diferencia el Área Técnica de Acueductos cuenta con el contenido presupuestario. La diferencia presupuestaria se compensó mediante pedido 20159 del sistema Wizdom.** **Lo anterior se hace al amparo del artículo 30 inciso "C" del RLCA.**		

PLAZO DE ENTREGA: El plazo es de 70 días hábiles, después de notificado el contrato debidamente refrendado. LUGAR DE ENTREGA: El equipo deberá entregarse en las instalaciones de la Planta de tratamiento de Agua Potable de la Municipalidad de Cartago. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 dvxzías mediante transferencia electrónica y por avance de obra, una vez recibida a entera satisfacción por parte de la Unidad solicitante. FACTOR DE VALORACIÓN:

FACTORES A EVALUAR	PORCENTAJE	CONSORCIO INNOVAGUA- SOATI
Experiencia	20%	20
Oferta económica (Precio)	80%	80
TOTAL	**100%**	**100%**

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las

certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 17 de setiembre del 2021.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 07 de diciembre del 2021.

Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". –Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martinez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---------**

ARTÍCULO 28°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000030-0022030101, PARA LOS "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE POR NUEVA TIPO PVC SOBRE CALLE 3 ENTRE AVENIDAS 1 Y 4, EN TRAMOS DEFINIDOS DEL

N° 120-2021

DISTRITO Nº1 ORIENTAL DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-446-2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio PROV-OF-500-2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada, y el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez Subdirector del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000030-0022030101, para la "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE POR NUEVA TIPO PVC SOBRE CALLE 3 ENTRE AVENIDAS 1 Y 4, EN TRAMOS DEFINIDOS DEL DISTRITO Nº1 ORIENTAL DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO". Objeto del Contrato: Lo constituye lo siguiente: Sustituir y Construir aproximadamente 285 m de tubería principal de la Red del Alcantarillado Sanitario, 30 conexiones domiciliarias con sus respectivas cajas con sifón, 180 metros lineales de tubería de 100 mm (acometidas) y aproximadamente 2500 metros cuadrados de rehabilitación y recarpeteo, 600 metros de reconstrucción de caños, en tramos ubicados en el distrito Nº 1 Oriental del Cantón Central de la Provincia de Cartago por demanda de la unidad solicitante. Empresas participantes: Consorcio CONDECO, conformado por Grupo CONDECO VAC S.A con Cédula Jurídica N° 3-101-379607 /Empresa Líder, Constructora y Consultora PG S.A. con Cédula Jurídica N° 3-101-504143 y CONSTRUCTORA NEXT III RL con cédula Jurídica: 3-102-728551. PROYECTOS TURBINA SOCIEDAD ANONIMA con Cédula Jurídica N 3-101-166812. A continuación, se detalla el resumen del cumplimiento de la oferta según en el estudio aplicado.*

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
Consorcio CONDECO	Cumple	Cumple	Cumple
PROYECTOS TURBINA	No Cumple	No Cumple	No Cumple

N° 120-2021

Recomendación para adjudicar: De acuerdo a los siguientes informes: Análisis Técnico: mediante oficio AS-OF-267-2021, en su última versión del 11 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Franklin Barboza González, Jefe Alcantarillado Sanitario y el Ing. Jorge Araya Serrano, Director del Área de Operaciones. Informe Legal: de fecha 16 de octubre del 2021, suscrito por la Licda. Génesis Bermudez Campos, Abogada Municipal. Informe de Patente: Oficio PT-OF-1297-2021, del 19 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: Consorcio CONDECO, conformado por Grupo CONDECO VAC S.A con Cédula Jurídica N° 3-101-379607 /Empresa Líder, Constructora y Consultora PG S.A. con Cédula Jurídica N° 3-101-504143 y CONSTRUCTORA NEXT III RL con cédula Jurídica: 3-102-728551. Partida 1, Línea 1.

LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000030-0022030101

SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE POR NUEVA TIPO PVC SOBRE CALLE 3 ENTRE AVENIDAS 1 Y 4, EN TRAMOS DEFINIDOS DEL DISTRITO N°1 ORIENTAL DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

item	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
	Etapa de diseño				
1	Elaboración de estudios preliminares: topográficos, etc.	1	gbl	₡ 690 000,00	₡ 690 000,00
2	Elaboración y análisis de propuesta	1	gbl	₡ 1 380 000,00	₡ 1 380 000,00
3	Montaje, trámite y visado de planos	1	gbl	₡ 5 928 037,75	₡ 5 928 037,75
	Etapa de Construcción				
4	Obras preliminares: Limpieza, trazado, bodega	285	ml	₡ 2 341,87	₡ 667 432,56
5	Excavación de zanjas	285	ml	₡ 14 850,07	₡ 4 232 270,84
6	Colocado de elementos de conducción y relleno de zanjas	285	ml	₡ 13 278,84	₡ 3 784 469,86
7	Elaboración de elementos complementarios: Pozos de inspección	9	und	₡ 582 587,53	₡ 5 243 287,73
8	Construcción de previstas domiciliarias (incluye acometida y caja de sifón)	30	und	₡ 230 960,29	₡ 6 928 808,84
9	Accesos vehiculares	93	m	₡ 59 855,01	₡ 5 566 515,85
10	Accesos peatonales	74	m	₡ 31 430,09	₡ 2 325 826,96
11	Encunetado con bordillos laterales	570	ml	₡ 29 504,09	₡ 16 817 331,77
12	Sustitución de tubería pluvial	60	ml	₡ 114 013,89	₡ 6 840 833,24
	Rehabilitación de la estructura de pavimento (opción cambio de estructura)				
13	Excavación	2451	m2	₡ 2 764,33	₡ 6 775 361,77
14	Capa sub-base	2451	m2	₡ 3 941,32	₡ 9 660 173,47
15	Capa base	2451	m2	₡ 10 991,76	₡ 26 940 803,67
16	Carpeta	2451	m2	₡ 13 407,61	₡ 32 862 057,85
	Subtotal Etapa de Construcción OPCION 1				**₡ 136 643 212,17**

Según informe técnico se aclara que se está adjudicando con la opción #1, ya que está dentro del presupuesto previsto y tiene un mayor beneficio para los usuarios. Así también tomando en cuenta el costo de la oferta no se está haciendo uso del incremento de cantidades basado en las tablas de costos unitarios, solicitadas en el cartel.

Monto Recomendado para Adjudicar: ¢136.643.212,17 (Ciento treinta y seis millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos doce colones con 17/100)

Presupuesto Disponible: ¢138.102.004,83 (Ciento treinta y ocho millones ciento dos mil cuatro colones con 83/100)

PLAZO DE ENTREGA-. El plazo es de 65 días naturales, después de notificado el contrato debidamente refrendado. LUGAR DE ENTREGA: El trabajo se realizará en calle 3 entre avenidas 1 y 4, en tramos definidos del Distrito nº1 oriental del Cantón Central de la Provincia de Cartago. FORMA DE PAGO: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: por avance de obra en 8 tractos, una vez recibida cada entrega a entera satisfacción por parte de la Unidad Solicitante. FACTOR DE VALORACIÓN:

Oferente	Precio	Plazo de entrega	Experiencia de la empresa	Experiencia del profesional	Total
CONSORCIO CONDECO	60 puntos	10 puntos (65 días naturales)	10 puntos	10 puntos	100 puntos

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 08 de setiembre del 2021.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 28 de diciembre del 2021.

Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". –Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martinez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado. --------**

ARTÍCULO 29°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A LA POSIBILIDAD DE REPARACIÓN DE LA CALLE EL LLANITO EN CORRALILLO CENTRO.

Se conoce oficio AM-INF-423-2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio UTGV-OF-548-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Ronny Fallas Rojas Encargado a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…Por medio de la cuenta del correo electrónico de la Alcaldía Municipal, nos remite la moción contenida en el artículo No. 34 del acta No. 75-2021 de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril del 2021 por el Concejo Municipal de Cartago, la cual corresponde a la solicitud para la posibilidad de reparación del tramo vial conocido como El Llanito, distrito Corralillo. Sobre el particular,*

tras dar lectura con la moción supra, nos permitimos indicar que, en vista de los ejercicios económicos aprobados por la Junta Vial Cantonal para los POI 2021 y POI 2022, no se encuentra programado o priorizado la intervención del tramo vial de referencia. De manera que, considerando las disposiciones legales, técnicas y administrativas que regulan la materia de gestión vial cantonal, así como los parámetros para disponer y priorizar los recursos económicos en pro de la conservación vial, el tramo vial no podrá ser intervenido de forma ordinario en los períodos citados. No obstante, ante alguna posibilidad de asignar recursos extraordinarios para la atención del camino, esta Unidad ha ejecutado acciones en razón de poder ir determinado escenario de intervención y cuantificación económica para eventuales propuestas, así las cosas, detallamos las actividades realizadas a la fecha: Se realizó el levantamiento de necesidades en campo del tramo vial. Se realizó una reunión con la Asociación de Desarrollo y comunidad el día 24/9/2021, donde se comentaron los pormenores y situación actual asociado a la priorización y programación de recursos, además de lo anterior se plantearon algunas opciones para considerar la intervención de forma participativa. Actualmente se trabaja en consolidar la información de campo, elaboración de propuestas técnica y estimación de costos para contar con escenarios de intervención. Así las cosas, una vez se cuente con el insumo en proceso, se estará elevando la documentación a la Junta Vial Cantonal, para la respectiva valoración y búsqueda de recursos si así lo considera dicho Cuerpo Colegiado…". –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de Comisión.** El presidente propone aprobar el informe UTGV-OF-548-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UTGV-OF-548-2021. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 30°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A LA INSTAURACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE LOCALIZADA FRENTE AL EBAIS DE GUADALUPE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-424-2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio UTGV-OF-546-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Ronny Fallas Rojas Encargado a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…Por medio de la cuenta del correo electrónico de la Alcaldía Municipal, nos remite la moción contenida en el artículo No. 33 del acta No. 75-2021 de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril del 2021 por el Concejo Municipal de Cartago, la cual corresponde a la solicitud para la colocación de reductores de velocidad en la calle localizada frente al EBAIS de Guadalupe, distrito Guadalupe. Sobre el particular, tras dar lectura con la moción supra, debemos indicar la disposición de los reductores de velocidad sobre vías públicas terrestres se encuentra normada por medio del decreto ejecutivo No 40601-MOPT "Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres", por medio del cual se indican y establecen los parámetros técnicos que se deberán verificar para la aprobación o no de dichos dispositivos, así como las recomendaciones respecto a la colocación y construcción de reductores de velocidad. De manera que, esta Unidad deberá garantizar la veracidad de las condiciones técnicas en campo, esto con el fin de contar con el respaldo técnico que permita actuar en relación con las disposiciones legales, administrativas y técnicas. Así las cosas, en atención al tramo vial de referencia, es oportuno indicar que la colocación de*

estos dispositivos no puede ser ejecutada debido a que no se justifican técnicamente a la luz del decreto No 40601-MOP, lo anterior según los siguientes parámetros contenidos en la norma citada. Articulo No 13 Prohibiciones: Queda prohibida la colocación o construcción de reductores de velocidad en los siguientes casos: e. En secciones de la vía donde haya curvas verticales y/u horizontales o en cualquier otra condición geométrica, que impida que el reductor sea completamente visible desde una distancia mayor o igual a la distancia mínima de visibilidad y desaceleración que establecen las normas de diseño en función de la velocidad máxima permitida en la vía, distancia que será medida en línea recta, sobre la calzada, hasta el centro geométrico del reductor, distancias mínimas, según la velocidad de operación, obtenidas con dicho criterio técnico, se resumen en la siguiente tabla:

Velocidad máxima señalizada permitida (v)	**Distancia (metros)**
v ≤ 25 km/h	35
25 km/h < v ≤ 40 km/h	60
40 lcm/h < v ≤ 50 km/h	66
50 km/h < v ≤ 60 km/h	76

g. A menos de veinticinco (25) metros de cualquier intersección no semaforizada. j. A distancias menores de 90 metros de otro reductor, medidos de centro a centro de los dispositivos acorde con las distancias y cantidad descritas en el artículo N° 14, del presente reglamento. l. En vías que comuniquen directamente con el servicio de emergencia de hospitales o clínicas públicas o privadas y que sean utilizadas frecuentemente por vehículos de atención de emergencias para el traslado de pacientes; excepcionalmente se podrá permitir la colocación del reductor si la administración del servicio de emergencias así lo asiente mediante escrito formalizado ante la DGIT o el gobierno local. Artículo No 15: Criterios técnicos para la construcción de reductores de velocidad. Constituyen criterios técnicos justificantes para la

decisión de instalar reductores de velocidad cualquiera de los siguientes, siempre que cumplan con lo dispuesto en este reglamento: a. Que más del quince por ciento de los conductores excedan la velocidad máxima establecida por Ley o por señales reglamentarias instaladas para tal efecto, en al menos veinte kilómetros por hora (20 km/h). Lo acotado anteriormente corresponde a los normado en el decreto ejecutivo No 40601MOPT, se pueden evidenciar que dichos artículos no permiten justificar la colocación de reductores en la zona citada en la moción, de inmediato algunos comentarios sobre lo contenido en los artículos supra y sus incisos expuestos previamente. 1. El tramo vial tiene una curva horizontal a escasos metros de su entronque con la ruta nacional de travesía (No 236), esto dificulta la visibilidad del elemento para los conductores, lo cual podría repercutir en maniobras de frenado inesperadas, generando alguna colisión o siniestro vial por el poco tiempo de reacción que pueda tener el conductor. 2. La vía entronque con una ruta nacional de travesía (No 236) por medio de una intersección no semaforizada, se encuentra una curva horizontal a escasos metros de la intersección, de manera que no se cuenta con la distancia suficiente y mínima (25 metros) para la colocación del mismo en ese tramo inicial de la vía. 3. La longitud total de la vía no permite tener distancias libres como mínimo de 90 metros para colocar los dispositivos. 4. Al final del tramo se encuentra una clínica de salud o EBAIS, el servicio de traslado de pacientes puede verse afectado en caso de una emergencia, el reductor puede generar una afectación al paciente, vehículo de emergencia para el traslado o el equipo y dispositivos médicos que sean utilizados para el traslado del paciente. 5. La cantidad de vehículos observados en la vía es reducida y las velocidades de los mismos también, esto debido a que la sección geométrica de la vía no permite que los automotores alcancen velocidades importantes. Por lo expuesto, es criterio de esta Unidad no proceder con la colocación de reductores de velocidad en la zona, bajo la justificación que la disposición de esos elementos en el campo no es consecuente con la norma técnica, además podría resultar peligroso en ciertos casos de traslado de

pacientes. No obstante, con la finalidad atender la moción supra y con la finalidad de disminuir algún potencial del siniestro vial en el tramo, esta Unidad procederá con la colocación de señales verticales y horizontales de tránsito que permitan prevenir a los usuarios de la vía y salvaguardar la integridad de los mismos, estas acciones se estarán ejecutando en las próximas semanas…". – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de Comisión.** El presidente propone aprobar el informe UTGV-OF-546-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UTGV-OF-546-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 31°. -INFORME MOCIÓN SOBRE SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS PARA REPARAR LAS CALLES, ACERAS Y ALCANTARILLAS EN MAL ESTADO DE LA LOCALIDAD DE LLANOS DE LOURDES, DISTRITO DE AGUACALIENTE O SAN FRANCISCO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-425-2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio IDU-OF-291-2021/CMO-OF-086-2021/UTGV-OF-402-2021 / AS-OF-186-2021 de fecha 18 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales Incumplimientos Urbanos, el Ing. Ronny Fallas Rojas Encargado a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing Franklin Barboza Gonzalez Encargado Sección Alcantarillado Sanitario y el Ing Andrés Fernández Solano Coordinador

Construcción y Mejora de Obras. y que dice: *"…De conformidad con el asunto del oficio indicado en referencia, el cual adjunta Acta del Honorable Concejo Municipal bajo expediente 94-20212, inserto dentro de correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2021, referido al inicio del proceso de reparación, habilitación y construcción de aceras en el sector de Lourdes distrito San Francisco, acordado por unanimidad y firmado por los señores regidores, al respecto le informamos lo siguiente: El proceso de cumplimiento del deber de construcción de aceras en el sector de Lourdes distrito San Francisco, es un proceso que en fechas de las semanas del 26 al 30 de julio de los corrientes, y del 10 al 13 de agosto de los corrientes, se dio inicio con las inspecciones de rigor en todo el sector de la Urbanizacion Llanos de Lourdes, así como en sus alrededores en lo cual se determinaron 12 propiedades las cuales incumplen el artículo 84, inciso "d", del Código Municipal, y del cual el que representa mayor peligro ante cualquier eventualidad y/o accidente, es el que se aprecia en el memoria fotográfica adjunta, cita; (…) Ahora bien, también en estas semanas se aprovechó para realizar inspecciones en el centro del sector de Lourdes y en el sector Nazareth, Urbanización las Rosas, Calle los Diablillos, la calle que conduce a la Fábrica de Cemento, donde se apreciaron algunas propiedades que no cumplen con el deber urbano y tal como se indicó anteriormente se le dará el debido seguimiento ya que la mayoría de estos han sido notificados, esto comprobado con la memoria fotográfica adjuntas, con algunos de los casos a los cuales se le viene dando el respectivo seguimiento cita; Calle los diablillos; (…) Barrio Nazareth, última parada de los buses de Lourdes de Agua Caliente; (…) Centro de Lourdes de Agua Caliente; (…) Consideramos además importante informar que la Seccion de Incumplimiento de Deberes Urbanos ha ido resolviendo casos que involucran la construcción de aceras en estos sectores, tal como consta en la siguiente memoria fotográfica, cita; -75 metros al norte del Cementerio de Lourdes de Agua Caliente; (…) -500 metros al sur de Cementerio de Lourdes de Agua Caliente; (…) Centro de Lourdes de Agua Caliente; (…) -Barrio Nazareth, última parada de los autobuses de*

Lourdes de Agua Caliente; (…) Cabe mencionar que la Sección de Incumplimiento de Deberes Urbanos, estara brindando el debido seguimiento a los casos los cuales tiene su debido proceso de notificación para que se cumpla con el deber urbano. En lo que respecta a las vías públicas cantonales correspondientes a este sector se ha procedido hacer valoraciones técnicas en los últimos meses las cuales arrojan importante deterioro de la red vial cantonal basados en las ocultaciones visuales de campo. En este sentido, sí está promoviendo la implementación de un diagnóstico de la red vial para determinar las cualidades de los pavimentos actuales en el cantón y con ello determinar la vida útil remanente de cada uno de ellos o en su defecto las falencias técnicas que propicien las demoliciones o reposiciones de dichos pavimentos. se indica que el proceso de contratación para realizar dicho diagnóstico se encuentra en proceso en la previa institucional y se ampliará según corresponda a los diversos sectores urbanos y semi urbanos con el afán de determinar cuáles son las obras optimizadas de cada pavimento existente. Todo lo anterior se menciona para indicar que se revisarán prioridades de acuerdo a lo establecido al Plan Quinquenal Vial y será atendido de acuerdo a lo que el diagnóstico establezca. Basado en dicha priorización se estarían realizando potenciales atenciones a la red vial cantonal de este sector. En lo que respecta al Departamento de Alcantarillado Sanitario, en la zona no existe red de alcantarillado sanitario ni planta de tratamiento de aguas residuales, lo cual imposibilita a la Municipalidad de Cartago a brindar el servicio y solventar el problema de presencia de aguas negras sobre los sistemas de evacuación pluvial. Lo que corresponde, es informar al Ministerio de Salud, la necesidad de atender los casos de contaminación que violentan la Ley General de Salud Nº 5395, en sus artículo 285 al 292, y girar las ordenes sanitarias que así lo ameriten, darles seguimiento a su cumplimiento, y en caso de desobediencia, iniciar los procesos de apercibimiento ante instancias judiciales. Finalmente, es prudente informar que el Departamento de Construcción y Mejora de Obras ha realizado a la fecha diversas atenciones y mejoras de infraestructura en el

sector indicado siendo la más reciente con el apoyo del Departamento de Limpieza de Vías a solicitud de la misma Alcaldía Municipal la corrección en sistema pluvial superficial y eliminación de socavación del colector subterraneo diagonal a la Escuela de Lourdes y limpiezas solicitadas por una Estimable Regidora (Doña Grettel) del Honorable Concejo Municipal. De manera tal que de conformidad a las futuras definiciones de intervención que tenga oportunamente a bien definir la Unidad Técnica de Gestión Vial se queda como siempre en la mayor disposición de continuar colaborando en caso de que ello sea acorde a nuestras limitadas posibilidades presupuestarias en estos momentos del ejercicio económico ordinario…". –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de Comisión.** El presidente propone aprobar el informe IDU-OF-291-2021/CMO-OF-086-2021/UTGV-OF-402-2021/AS-OF-186-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe IDU-OF-291-2021/CMO-OF-086-2021/UTGV-OF-402-2021/AS-OF-186-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 32°. -INFORME OFICIO EMJJO 108-2021 DE LA ESCUELA MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ OREAMUNO EN TIERRA BLANCA, SOBRE CONSULTA DEL CIERRE DE CALLE ENTRE DICHA ESCUELA Y LOS EDIFICIOS ANEXO Y DE PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN, YA QUE REPRESENTA UN PELIGRO POR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y EL

TRÁNSITO PEATONAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-438-2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , y que dice*: "…Reciban ustedes un saludo respetuoso; por este medio se da respuesta al artículo 44 del Acta No 109-2021, Para lo cual se ha consultado al Ing. Ronny rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión vial y a la Mag. Giovanna Siles Pérez, Directora del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, quienes señalan: "Con atentos saludos damos respuesta al Acuerdo del Concejo Municipal contenido en el Artículo N° 44 del Acta N° 109-2021, relativo a solicitud de la Licda. Roxana Masis Obando, Directora de la Escuela de Jesús Jiménez Oreamuno, para el cierre de la calle existente entre la escuela y los edificios anexos. Se indica de manera previa que, a pesar de que el tema fue remitido al Área de Seguridad Comunitaria, el tema por competencia corresponde a la Unidad Técnica de Gestión Vial. En atención al tema que solicita la directora de la escuela, el tema implica no sólo competencias municipales, sino de otras dependencias del MOPT, tal es el caso de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, CONAVI, etc. Es por ello que, para continuar el trámite solicitado, es necesario contar con el criterio de otras instituciones, aspecto que requiere de mayor tiempo de respuesta final a la usuaria; por lo que es necesario formalizar el tema como de tramitación compleja. Para atender lo requerido por el Centro Educativo, la Unidad Técnica de Gestión Vial realizó una consulta vía correo electrónico al Departamento de Estudios y Diseños, con el objetivo de tener un criterio vinculante por parte del Ente Rector, lo anterior considerando que el sector en cuestión está afectado por la ruta nacional No 401 y que un cierre de forma injustificada sin duda generará afectación en el flujo y dinámica vehicular. De manera que, la consulta en cuestión considera la valoración del cierre de la vía a partir de la justificación de un estudio técnico que permita verificar los parámetros asociados a la posibilidad de colocar algún dispositivo que permita regular el paso vehicular y salvaguardar la integridad de los peatones y población escolar.*

Se estará dando seguimiento a la consulta realizada al Departamento de Estudios y Diseños, con el objetivo de poder colaborar con el requerimiento del Centro Educativo." Es por ello que destaco que no se trata de un trámite simple, sino por el contrario, complejo. Sin embargo, ya se han iniciado los trámites correspondientes…". –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de Comisión.** El presidente propone aprobar el informe AM-INF-438-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AM-INF-438-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Roxana Masis Obando Directora de la Escuela Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno al correo electrónico esc.manueldejesusjimenez@mep.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 33°. - INFORME DEL ORIGEN Y ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ENTRE JASEC-MUNICIPALIDAD DE CARTAGO SOBRE PROYECTO PTAR. ----------

Se conoce oficio AM-INF-429-2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por el Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. , por el cual remite oficio AOM-OF-145-2021 de fecha 04 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Jorge Araya Serrano Encargado del Área de Operaciones, y que dice: *"…Atendiendo correo electrónico enviado por la Alcaldía Municipal, mediante el cual, en relación con el acuerdo municipal señalado, se solicita "…enviar el informe en un plazo de 10 días hábiles, el cual vence el próximo 10 de*

noviembre, además de la carta de remisión correspondiente a la Alcaldia , para enviar el informe al Concejo Municipal…" (sic); me permito manifestarle lo siguiente: De la lectura del Artículo 29, Acta 114-2021 del 19 de octubre de 2021, se tiene que el Concejo Municipal conoció ese día el oficio JD-671-2021, suscrito tanto por la Presidenta como por el Secretario de la Junta Directiva de JASEC. Dicho oficio, hace una exposición relacionada con el tema del proceso de negociación entre la Municipalidad de Cartago y la JASEC, debiendo dejar en claro que con esto se está atendiendo una instrucción que la propia Junta Directiva de JASEC hizo a la Administración de JASEC para la elaboración de dicho informe y para que posteriormente se hiciera llegar a la Municipalidad de Cartago el mismo por parte de la Secretaría y Presidencia de la Junta Directiva. Ahora bien, se tiene que el oficio JD-671-2021, es un compendio de las presuntas acciones que JASEC ha realizado respecto al cumplimiento de Contrato para dotar a la Municipalidad de Cartago del servicio de tratamiento de aguas negras y residuales de la Ciudad, según el contrato establecido entre las partes. Debemos recordar que el Concejo Municipal autorizó a la Administración Municipal a iniciar un proceso de negociación con JASEC para dicho fin, siendo que la Alcaldía Municipal designó un grupo interdisciplinario que ha iniciado dicho proceso. Por lo tanto, a criterio del suscrito, el documento JD-671-2021, debe ser incorporado a las labores de trabajo y estudio del proceso de negociación que lleva el grupo interdisciplinario municipal, tal y como lo requirió el propio Concejo Municipal al señalar al aprobar "…enviar a la Administración para el estudio de su conciliación…"; quedando claro, que en esta etapa no es necesario brindar una respuesta a JASEC, pues la documentación enviada, no es una solicitud, sino es que es información que debe ser incorporada al proceso de estudio y negociación que se lleva en estos momentos…". –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz**

Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de Comisión. El presidente propone aprobar el informe AOM-OF-145-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AOM-OF-145-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 34°. -INFORME SOLICITUD DE REUNIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN GS UNO COSTA RICA "GS1" PARA PRESENTAR EL TEMA DE CIUDADES INTELIGENTES (SAMRT CITIES). ----------

Se conoce dictamen CPOP-123-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2°, del Acta N°29-2021, sesión ordinaria del 29 de noviembre del 2021. ARTÍCULO 2°- SOBRE ARTÍCULO 41°. -ACTA N°114-2021.-SOLICITUD DE REUNIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL, POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN GS UNO COSTA RICA "GS1", PARA PRESENTAR EL TEMA CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES). Con relación a esta solicitud, el presidente de la Comisión regidor Arce Moya, propone que se devuelva al Concejo Municipal debido a que este es un asunto administrativo que no es competencia de esta Comisión, la regidora Torres Céspedes manifiesta que este es un tema para presentar la visión de un proyecto relacionado a ciudades inteligentes, por lo que considera que es un asunto que debe ser atendido por la administración debido a esto apoya la propuesta del regidor Arce Moya. Seguidamente, el regidor Arce Moya indica que una vez analizado el tema y viéndolo desde el contenido, este es un asunto administrativo. A continuación, el presidente de la*

Comisión regidor Arce Moya somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta Comisión por unanimidad acuerda: 1. Devolver al Concejo Municipal lo encomendado en el artículo 41°. -Acta N°114-2021.-Solicitud de Reunión presencial o virtual, por parte de la Asociación GS Uno Costa Rica "GS1", para presentar el tema Ciudades Inteligentes (Smart Cities). Lo anterior debido a que una vez analizado se determina que no es competencia de esta Comisión. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-123-2021 y trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y coordinar con al administración para su audiencia.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 35°. -INFORME REMISIÓN DE PROPUESTA DE LA RECEPCIÓN DEL ÁREA DE PARQUE EN LA URBANIZACIÓN COOPEROSALES. ---------

Se conoce dictamen CPOP-124-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3°, del Acta N°29-2021, sesión ordinaria del 29 de noviembre del 2021. ARTÍCULO 3°- SOBRE ARTÍCULO 19°. -ACTA N°114-2021.-REMISIÓN DE PROPUESTA DE LA RECEPCIÓN DEL ÁREA DE PARQUE EN LA URBANIZACIÓN COOPEROSALES. El presidente de la Comisión regidor Arce Moya, somete a discusión los oficios AM-INF-363-2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el oficio DU-OF-1124-2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo.*

Seguidamente cede la palabra al asesor Guzmán Víquez quien manifiesta que este asunto trata sobre un recurso de amparo que interpuso un particular porque aparentemente Cooperosales, estaba vendiendo lotes que correspondían a áreas de parques y vendiendo presuntamente sin visados municipales, en décadas atrás alguna gente había construido sin permisos municipales presumiblemente cercenándole el área al parque de la Urbanización Cooperosales, en virtud de esto la sala constitucional le solicita a la Municipalidad de Cartago que coordine y que si hay gente viviendo en lo que corresponde a áreas de parque había que desalojarlos, el señor alcalde les manifestó que en tiempos de pandemia no quería gente en la calle y que se hicieran los estudios necesarios para ver cómo se podía ayudar y colaborar con la gente. Indica el asesor Guzmán Víquez que la finca es bastante grande y en cuanto a área supera lo indicado en planos, pero en los planos no aparecen linderos que delimiten esa área de parque y estaba pasado de área, esta urbanización fue hecha antes de la normativa actual vigente en cuanto al Reglamento para Control Nacional para Fraccionamiento y Urbanizaciones que establece que el desarrollador debe trabajar de un cinco a un veinte por ciento, en las áreas comunales, en este caso estamos hablando de las áreas comunales llámese parque, juegos infantiles y áreas facilidades comunales. Está urbanización habla de un 18% de área de parque incluyendo área de retiro del Rio de Taras, y que no se indica en el plano de la urbanización. Ahora bien, la propuesta que estamos haciendo ya fue sometida al INVU y a ellos les parece porque se están utilizando los lineamientos del reglamento actual, sólo que como está graficado el área de parque y trae el 18% de área nos solicitaron que para los efectos únicamente requerían el acuerdo del Concejo Municipal donde se aprueba el área de parque con menor área que aparece en planos, aclarándoles que de acuerdo con los expedientes administrativos esta urbanización no ha sido recibida. Si esa urbanización ya estuviera recibida por la municipalidad entonces no podríamos aplicar ningún porcentaje ni más alto ni más bajo, sino el que dice el plano de construcción porque no consta como

mapa oficial de momento, por el hecho de no estar recibida por la municipalidad de ahí que en este momento están cumpliendo con un acuerdo municipal que solicitó el INVU para cumplir con este asunto y darle el visto bueno al INVU, posteriormente catastrar el plano para que la cooperativa firme las escrituras y se ha traspasado a la Municipalidad que es la obligación que tienen la municipalidad con base al recurso de amparo interpuesto. Pregunta el regidor Arce Moya si esto libera a la municipalidad administrativamente, contesta el técnico Guzmán Víquez es que sí, porque nos están obligando a la Municipalidad al traspaso por lo que se debe hacer el plano de catastro y crear el asiento registral de esa área de parque, que se tiene que cumplir en un plazo de un año y ocho meses para efectos de cumplir con la obligación de que esa área sea municipal, ya hicieron el plano catastro, pero jamás se imaginó que fuera tan engorroso el proceso, y muy burocrático. A la persona que interpuso el recurso de amparo lo han mantenido al tanto de lo que se está haciendo con relación al plano que se está adjuntando, a ese plano solamente hay que agregarle el visto bueno municipal, el INVU les exigió que ese plano tuviera el sello de la municipalidad de Cartago ya que estaban trabajando con un topógrafo que no era municipal y que contara con el visto bueno del Concejo Municipal, que es lo que nos ocupa en este momento. Indica el arquitecto Guzmán Víquez, es que esta escritura tiene que pasar por la Notaría del Estado. Seguidamente el regidor Arce Moya pregunta que cuál es el fin del recurso de amparo a quién beneficia y a quién no beneficia y lo otro es que sí no afecta la segregación con base al plan regulador. Contesta el asesor Guzmán Víquez que no se ve afectada, pues la urbanización esta antes de entrar en vigencia el Plan Regulador del Cantón Central de Cartago. Claro que esta urbanización fue hecha por el INVU y lo hizo sin tomar en cuenta la topografía y la omisión del Río Taras y sus retiros según ley Forestal N° 7575 ese parque nunca hubiese ido ahí, por otra parte el parque no tiene linderos, y uno asume visualmente que el área de parque es muy pequeña y no es así, estamos hablando de más de 14,000 m², de ahí que estamos segregando

dentro de los parámetros que establece el Reglamento para Control Nacional para Fraccionamiento y Urbanizaciones, que cuando se hizo esta urbanización, no estaba en vigencia ningún reglamento entonces el porcentaje a ceder para las municipalidades se ponía como se quisiera, en este caso para ser una área de parque es muy alto, en la actualidad parques, juegos infantiles y facilidades comunales está 5,10 y un 25%, las tres áreas como ya se indicó, y esta urbanización tiene sólo para parque un 18%. Las facilidades comunales de esta urbanización son donde está la escuela, si sumamos el área de la escuela y el área de parque nos da un 20% de área en relación con la urbanización, de ahí que se sacó el plano de esta forma y la persona que interpuso el recurso de amparo ya lo vio y está de acuerdo ya que se hizo de acuerdo con las condiciones puestas por él mismo. Seguidamente el presidente de la Comisión regidor Ace Moya manifiesta que de acuerdo con la explicación dada por el asesor Guzmán Víquez, propone acoger el informe. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta Comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acogen los informes AM-INF-363-2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el oficio DU-OF-1124-2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y en consecuencia aprobar el traspaso de área de parque en la Urbanización Cooperosales, en los términos de los informes supra citados. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". – El presidente otorga la palabra la compañera María Sandí quién indica: revisando el informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas que hace referencia al trabajo realizado por la Administración Municipal, tanto por la Alcaldía como la Dirección de Urbanismo sobre la solicitud de visto bueno para la delimitación e inscripción de la posible área de parques en Cooperosales quiero compartirles mi agradecimiento dado que los vecinos solicitaron nuestro apoyo al Concejo de Distrito para reunirnos en la comunidad está muy preocupados y con suficiente incertidumbre por un

ambiente que se generó sobre la posible pérdida de sus propiedades que han adquirido bajo el principio de buena fue en tiempos de pandemia además es un sector que carece de parques recreativos y deportivos para todas las personas y esto dificulta el sano esparcimiento, salud emocional y física de todos los habitantes, por estas razones respetuosamente recomendamos la aceptación del informe la Comisión Permanente Pública en relación con el traspaso del Parque en Urbanización Cooperosales a la Municipalidad de Cartago según los informes analizados en su momento Muchas gracias señor presidente. – Visto el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-124-2021, por lo tanto se acoge los informes AM-INF-363-2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el oficio DU-OF-1124-2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y en consecuencia aprobar el traspaso de área de parque en la Urbanización Cooperosales, en los términos de los informes supra citados.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MAG. Jorge Mora Ramírez Jefe Departamento de Urbanismo del INVU y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. **. Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 36°. - INFORME SOLICITUD DE USO DE SUELO CONCURRENTE PARA PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA ZONA FRANCA LA LIMA, PRESENTADO POR LA SEÑORA TANYA HARWOOD

GERENTE DE PROYECTOS DE ZONA FRANCA LA LIMA. ----------

Se conoce dictamen CPOP-125-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4°, del Acta N°29-2021, sesión ordinaria del 29 de noviembre del 2021. ARTÍCULO 4°- SOBRE ARTÍCULO 12°. -ACTA. -117-221.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITUD DE USO DE SUELO CONCURRENTE, PARA PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA ZONA FRANCA LA LIMA, PRESENTADO POR LA SEÑORA TANYA HARWOOD, GERENTE DE PROYECTOS DE LA ZONA FRANCA LA LIMA. El presidente de la Comisión regidor Arce Moya, somete a discusión los oficios AM-INF-1816-2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el oficio DU-OF-1248-2021/OMPU-OF-127-2021/AL-413-2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Arq. Oscar López Valverde Oficina de Planificación Urbana, Lic. Wilberth Quesada Garita. Área Jurídica. A solicitud del regidor Brenes Figueroa, el presidente de la Comisión Arce Moya, cede la palabra al asesor Guzmán Víquez para que se refiera a este asunto. El asesor Guzmán Víquez, manifiesta que las personas solicitantes se están acogiendo al Reglamento del Plan Regulador artículo 55.3, donde hay límite concurrente, esto es cuando una propiedad tiene dos usos o más bien limita en dos usos en una misma propiedad o cerca de la propiedad, bajo ese sentido no le ven ningún problema, ya que esta zona en donde lo están solicitando anteriormente y de acuerdo a la GAM, era zona industrial y el Plan Regulador actual lo tenía como comercio, basados en esta norma del plan regulador del artículo 55.3 no le ven ningún problema en el sentido de que cumple, es parte de la finca de la Zona Franca de la Lima y ya esa parte que esta como comercio, de acuerdo al artículo indicado pasaría a ser zona industrial con la ventaja que en una reunión que sostuvieron con el INVU ya vio que cambiaron la mancha y por Reglamento del Plan Regulador sí se podía. Se aclara que, para la modificación del Plan Regulador, ya esa propiedad*

estaría en zona industrial, según la nueva zonificación, la cual está en proceso de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Planificación urbana. Seguidamente el presidente de la Comisión regidor Arce Moya propone que basados en los informes y en la explicación del asesor Guzmán Víquez, acoger los oficios AM-INF-363-2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el oficio DU-OF-1248-2021/OMPU-OF-127-2021/AL-413-2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Arq. Oscar López Valverde Oficina de Planificación Urbana, Lic. Wilberth Quesada Garita. Área Jurídica. El regidor Brenes Figueroa, manifiesta que está de acuerdo baso en el oficio presentado por los técnicos. La regidora Torres Céspedes, manifiesta que apoya la propuesta del regidor Arce Moya, basada en el informe del asesor Guzmán Víquez y lo manifestado por él en esta Comisión quien se ha referido al tema con conocimiento y dentro de los parámetros que él ha manifestado. El regidor Arce Moya justifica su voto positivo e indica que la recomendación de los técnicos es sumamente importante y acogiéndonos a esa propuesta recomiendan la aprobación de los informes. A continuación, el presidente de la Comisión regidor Arce Moya somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta Comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger los informes AM-INF-1816-2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el oficio DU-OF-1248-2021/OMPU-OF-127-2021/AL-413-2021 y en consecuencia aprobar la solicitud presentada por la señora Tanya Harwood, Gerente de Proyectos de la Zona Franca la Lima, en los términos de los informes supra citados. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen**

CPOP-125-2021, por lo tanto se acoge los informes AM-INF-1816-2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el oficio DU-OF-1248-2021/OMPU-OF-127-2021/AL-413-2021 y en consecuencia aprobar la solicitud presentada por la señora Tanya Harwood, Gerente de Proyectos de la Zona Franca la Lima, en los términos de los informes supra citados. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Tanya Harwood Gerente de Proyectos de Zona Franca La Lima al correo tharwood@garnier.cr, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, al Arq. Leonardo Monge Rivera Dirección de Urbanismo y a la Licda. Silvia Alvarado Martinez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 37°. –APROBACIÓN PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO PARA EL PRÉSTAMO Y USO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-60-2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 1° del Acta N°22-2021, sesión extraordinaria celebrada el 12 de noviembre del 2021. ARTÍCULO 1°- SOBRE OFICIO AL-OF-420-2021 EN RESPUESTA AL CPAJ-57-2021, REFERENTE AL REFERENTE AL ARTÍCULO 14°.-ACTA N°103-2021.- MOCIÓN, SOLICITUD RESPETUOSA A LA ADMINISTRACIÓN LA VALORACIÓN, PARA ELABORAR UN PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL PRÉSTAMO Y USO DE BIENES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, EN DONDE SE CONSIGNE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR A*

TÍTULO PRECARIO, BIENES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD A LAS ASOCIACIONES Y GRUPOS DE ORGANIZACIONES COMUNALES, PARA QUE PUEDAN LLEVAR A CABO PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE SUBSISTENCIA, CONSIGNANDO QUE ESTOS GRUPOS REALICEN EL MANTENIMIENTO Y CUIDOS NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESTOS BIENES. La presidenta de la Comisión, regidora Torres Céspedes, somete a discusión el oficio AL-OF-420-2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i., mediante el cual remite el Proyecto de Reglamento para el Arrendamiento, Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para Usos Particulares. Seguidamente cede la palabra al asesor legal Quesada Garita, quien manifiesta que atendiendo la encomienda que le hizo la Comisión procedió a una revisión integral del reglamento, tomando en cuenta las observaciones del regidor Brenes Figueroa y algunas observaciones de la señora vicealcaldesa Silvia Alvarado, manifiesta que básicamente cosas tan importantes como las indicadas las consideró en el artículo 5 de las definiciones qué dice:" … Artículo 5º-Definiciones. Para los efectos del presente reglamento, se entenderán las siguientes definiciones: a) Activo: Bienes duraderos nuevos o ya existentes, como son los bienes de capital fijo, muebles e inmuebles, edificios y otros bienes de capital fijo y activos intangibles, entre los que se incluye, sin carácter exhaustivo: i) Equipo: conjunto de aparatos y dispositivos especiales para un fin determinado. ii) Implementos de protocolo: objetos que sirven para la realización de actos oficiales o solemnes. Se refiere a banderas, toldos, sillas, podios, pebetero, etc. iii) Instalaciones municipales: establecimientos, construcciones o localidades propiedad de la municipalidad o que pueda prestar en virtud de autorización expresa de su titular, incluyendo, pero no limitado: la Sala de Comisiones, Salón de Sesiones y la Galería; la Plaza Mayor y la Plaza de la Independencia, así como las Ruinas de Santiago Apóstol. iv) Maquinaria: Conjunto de máquinas para un fin determinado, sustituyendo el trabajo del operario, incluyendo, pero no limitado a

herramientas, vagonetas, andamios. v) Terrenos: inmuebles inscritos, en posesión o en propiedad de la Municipalidad, en este último supuesto al amparo del principio de inmatriculación. Se incluyen dentro de esta categoría, el Salón de Sesiones, la Sala de Comisiones, las Plazas Mayor y de la Independencia, y las Ruinas de Santiago Apóstol. b) Contrato de arrendamiento: negocio jurídico por el cual un particular se obliga a pagar un precio a la Municipalidad a cambio del uso y disfrute, por tiempo determinado, de bienes municipales. c) Contrato de comodato: forma de préstamo gratuito, a través del cual la Municipalidad, en calidad de propietaria de un bien – comodante- lo pone a disposición de un tercero –comodatario-, a cambio de que este lo use y lo devuelva. d) Contrato de préstamo oneroso: negociación jurídica de naturaleza adhesiva, mediante la cual la Municipalidad pacta la entrega a un particular, de un bien municipal, no fungible ni consumible, para que lo use por cierto tiempo y lo restituya a su término, a cambio de un precio. e) Municipalidad: Municipalidad del Cantón Central de Cartago. f) Permiso de uso precario: es un permiso de uso del dominio público, regulado en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, de carácter unilateral, caracterizado por su precariedad, producto de la simple tolerancia de la Administración, que actúa en ejercicio de un poder discrecional. Como tal, no representa un derecho real sobre el bien, ni implica la posibilidad de adquirir un derecho sobre el mismo durante el transcurso del tiempo. Es revocable en cualquier momento sin derecho de resarcimiento a favor del permisionario, por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. g) Solicitantes: organizaciones comunales, o de personas vulnerables o artesanales, de hecho, o de derecho, así como entidades u órganos públicos o privados, que, para la realización de actividades de su giro ordinario, y siempre y cuando sean interés público, realizan las solicitudes de préstamo o arrendamiento a que se refiere el presente reglamento…" Con relación al inciso g), donde indica organizaciones comunales o artesanales de hecho o de derecho, están abarcando un universo de posibilidades y de organizaciones, no dejan por fuera

entidades de carácter privado propiamente dichas. Lo que buscó fue obedecer la inquietud del regidor Brenes Figueroa, en cuanto a las a las iniciativas que él tiene y aquí se pueden enmarcar esas iniciativas como solicitantes, pero, además, tomando en cuenta que el reglamento anterior tenía una definición de activos muy restrictiva, en este artículo en el inciso a) se define lo que es un activo. En esta definición de activo se incluye lo que ustedes quieran poner, es decir que esto permite que, si una persona quiere solicitar algún activo, previo informe técnico que también está estipulado en este reglamento, se valore y por lo tanto se indique si se puede prestar o no. Ya no quedamos comprendidos solamente en la definición de antes, de equipos, de implementos de protocolo, instalaciones municipales o maquinaria, sino que ahora activo puede ser cualquier cosa de las que viene definidas como bienes duraderos nuevos o ya existentes, de capital muebles o inmuebles, edificios y otros bienes. Esto es tan amplio que permite casi meter cualquier cosa ahí, si se desea prestar instrumentos musicales cabe ahí, un inmueble municipal cabe en el inciso a), incluso utilizó el término "entre los que se incluye sin carácter exhaustivo" esto no es un número cerrado es un número abierto de posibilidades y con esto permitimos que se pueda prestar lo que sea, además el reglamento está estructurado para contemplar disposiciones generales lo relativo al contrato de arrendamiento, por otro lado el contrato de préstamo y el convenio a título precario, son esas posibilidades las que se desarrollaron en este reglamento que se está sometiendo a su estimable conocimiento. La vicealcaldesa Silvia Alvarado, manifiesta que ella tiene otra consulta adicional a la de los instrumentos musicales y es con relación al préstamo de las ruinas de Santiago Apóstol, las cuales no cuentan con un convenio con la Iglesia Católica, Manifiesta el asesor legal Quesada Garita que sugiere hacer la solicitud ante la administración para que a posterior se realice un convenio con la Iglesia Católica para este fin. Sin embargo, indica que le informaron que existe un protocolo consensuado con la Iglesia, además la municipalidad brinda mantenimiento a las ruinas y las obras de infraestructura en las cuales la

municipalidad ha invertido para la estabilidad del terreno. Finalizado el análisis de este informe, la presidenta de la Comisión regidora Torres Céspedes, propone acoger el oficio AL-OF-420-2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. y en consecuencia aprobar el Proyecto de Reglamento para el Arrendamiento, Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para Usos Particulares. A continuación, somete a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza quedando dos votos positivos de los regidores Torres Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta Comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el oficio AL-OF-420-2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. y en consecuencia aprobar el Proyecto de Reglamento para el Arrendamiento, Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para Usos Particulares, en los términos del informe supra citado. 2. Que se publique en el Diario Oficial La Gaceta, publíquese como Proyecto y Reglamento de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo N°43 el Código Municipal. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-60-2021, por lo tanto se acoge el oficio AL-OF-420-2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. y en consecuencia aprobar el Proyecto de Reglamento para el Arrendamiento, Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para Usos Particulares, en los términos del informe supra citado. Que se publique en el Diario Oficial La Gaceta, publíquese como Proyecto y Reglamento de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo N°43 el Código Municipal.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del

Concejo Municipal y Secretaría, y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 38°. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR ADRIANA QUESADA QUESADA. ----------

Se conoce oficio de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Adriana Quesada Quesada, y que dice: *"…Por este medio yo Adriana Virginia Quesada Quesada, portadora de la cedula de identidad 3-308-520 vecina de Cartago, Bermejo 300 metros oeste de la escuela Sixto Cordero Martínez, solicito una exoneración del ante jardín ya que la topografía del terreno no me permite la construcción del beneficio de bono de vivienda otorgado por el BAMHVI y solicitando la exoneración del antejardín me permitiría hacer la vivienda en el mismo lugar donde está en estos momentos la casa de habitación esperando su generosa resolución con el tramite y agradeciendo de antemano su ayuda, para cualquier aviso de resolución Io pueden hacer llegar al correo lauracalderon1917@gmail.com o al teléfono 719065-87…".* –Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Adriana Quesada Quesada al correo electrónico lauracalderon1917@gmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 39°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN A CORAZÓN ABIERTO. ----------

Se conoce oficio de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por Ariana Griselda Solano Orozco Directora Fundación a Corazón Abierto, y que dice: *"…La FUNDACION A CORAZON ABIERTO es una organización no gubernamental sin fines de lucro, que tiene como objetivo la ayuda dirigida a los sectores en riesgo social y población altamente vulnerable, tanto a nivel nacional como internacional, que se proyecta en las áreas espiritual, de salud, educativa, alimentaria, capacitación en artes y oficios, dentro de un proceso de integración y reinserción social. Nuestra Fundación fue organizada el día ll de enero de 2021 y quedó inscrita en el Registro Público el día 10 de febrero de este mismo año. De conformidad con el artículo II de la Ley de Fundaciones número 5338, estamos procurando completar la integración de la Junta Administrativa, para lo cual solicitamos conferir a la señora Katherine Tatiana Cerdas Fonseca, vecina de Cartago Oriental, del ICE 75 norte, cédula de identidad número 103750330, el nombramiento de Representante de esa Municipalidad ante nuestra Fundación. Indicamos que el cargo es honorario. Adjunto copia de la escritura constitutiva de la Fundación y la certificación del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, en la cual consta el número de cédula de personería jurídica y la inscripción de la Fundación en ese Registro. Le ruego tomar nota de nuestros números telefónicos y correo electrónico que constan en el membrete. Notificaciones al correo que se indica…".* - Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 40°. -SOLICITUD DE KIOSKO EN EL PARQUE JESÚS JIMÉNEZ PRESENTADA POR LA SEÑORA VANESA CALDERÓN. ----------

Se conoce oficio de fecha 11 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Vanesa Calderón, por el cual solicita un kiosko de los ubicados en el Parque Jesús Jiménez. Visto el documento, el presidente solicita la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** El Presidente propone enviar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Vanesa Calderón al teléfono 8952-5615 y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 41°. -MOCIÓN RELACIONADA A LAS RUTAS 228 Y 222 EN EL DISTRITO DE CORRALILLO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa y que dice: *"…Considerando: Que, el pasado mes de septiembre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), realizó el cierre de la ruta nacional 228,*

entre Cartago y Corralillo, tras un daño importante en la vía a la altura de Copalchi. II. Que, a pesar de que se han realizado las gestiones pertinentes para habilitar rutas alternas, las mismas no cumplen con los requerimientos necesarios para transitar, como las condiciones establecidas de una ruta nacional. III. Que, además de la ruta 228, existe otra importante ruta nacional que atraviesa el distrito de Corralillo, esta ruta es la 222, que al igual que la primera, posee un hundimiento a la altura del sector de Loma Larga, el mismo se está agravando con los días poniendo en riesgo a quienes transitan por el lugar y algunas viviendas que están cerca. IV. Que, de acuerdo a lo antes expuesto, es de suma importancia realizar los trámites correspondientes que determinen la posibilidad de recuperar nuevamente las rutas supra descritas, de no ser así determinar una solución permanente para que lo vecinos de todas las comunidades afectadas cuenten con el servicio idóneo como les corresponde. POR TANTO, MOCIONO: Para que en acuerdo definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de Comisión, se acuerde lo siguiente: Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, solicite respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Trasportes (MOPT) o a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) realizar los estudios geológicos, que determinen de acuerdo a los resultados de estos estudios, cuáles mecanismos se utilizaran para recuperar la ruta 228 y la ruta 222, tomando en cuenta la composición del terreno y la estabilidad que presentan en los sectores donde sufrieron los hundimientos, a fin de realizar los estudios y trabajos correspondientes para habilitar las rutas, lo anterior mediante un informe de las acciones que se tomaran al respecto…". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: me parece que es importante la solicitud qué es estoy haciendo en este caso, es que de una vez por todas el Ministerio de Obras Públicas le ponga el ojo y le ponga la atención a la carretera de Coralillo cómo lo merecen los vecinos y amigos de Corralillo, no sé si estaré equivocado pero por lo menos yo nunca vi en el tema de que a Corralillo a esa zona llegara el Ministro de Obras Públicas como en su momento y gracias a

Dios lo hizo con los amigos de Orosi cuando se les cayó el puente; me parece que tiene el mismo valor, tiene la misma situación; así es que me parece importante que sea el Ministerio de Obras Públicas o sea la Comisión Nacional de Emergencias que haga el estudio geológico al terreno de esta ruta para definir qué es lo que pasa, que se va a hacer y qué tiene que hacer el ministerio para darle una debida atención a esa ruta de los vecinos de toda la zona y la familia Hernández allá en Santa Elena donde ya dije que se va bajando parte de la carreta y también parte de su casa, entones necesitamos el estudio biológico que nos diga que se va hacer, cuando te va hacer y que se va a proceder porque me parece que le ha faltado al ministerio la atención como debe de ser para los vecinos de Corralillo y nosotros como Municipalidad, como Concejo Municipal también tengamos el carácter para pedirle a estas instituciones que igual cómo pagamos impuesto y pagamos un montón de cosas inclusive ahora con el marchamo todo el asunto le dé la debida atención a todo el cantón y ahorita en especial a los vecinos de Corralillo en estos dos puntos; quisiera pedir por favor a los compañeros regidores el apoyo de esta moción sea la Comisión de Emergencias o el Ministerio de Obras que sea al que le corresponde poner el punto e ir con los geólogos que es lo que está pasando en esos puntos y hacer la corrección para darle la viabilidad a esa ruta cómo corresponde. – El presidente otorga la palabra a la compañera Madriz quien indica: referente a esta moción tan importante, sí quiero aportar que efectivamente la situación de estas calles es lamentable, hoy tuve la oportunidad e igual lo hago la mayoría de los días, sin embargo ya es casi intransitable esta área que va carretera a Frailes, Loma Larga, Río Conejo; también a la entrada a Santa Elena hay un hundimiento que es cierto lo que dice el compañero se está hundiendo, se está yendo y hay que determinar qué es lo que está pasando que especialistas en la materia lo determinen, sí es cierto se ha hundido, yo pensaba cuánto será el terreno que se ha hundido ahí, porque ya los carros deben de hacer esta maniobra para poder salir y continuar, de hecho los carros automóviles ya es casi imposible que transiten por ahí;

entonces es importante definitivamente que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se haga presente. También sabemos de esa familia que está lamentablemente en esas circunstancias, si esta situación sigue va a perder su casita, este problema se ha dado toda la vida, sin embargo, en este momento se ha incrementado más; entonces agradecer el compañero Marcos la moción definitivamente apoyando para que pronto vuelvan las autoridades competentes los ojos sobre esta problemática que está presentando en la vialidad pública en este sector. – Vista la moción, el presidente propone el presidente solicita la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** El Presidente propone aprobar la moción, somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se solicita respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Trasportes (MOPT) o a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) realizar los estudios geológicos, que determinen de acuerdo a los resultados de estos estudios, cuáles mecanismos se utilizaran para recuperar la ruta 228 y la ruta 222, tomando en cuenta la composición del terreno y la estabilidad que presentan en los sectores donde sufrieron los hundimientos, a fin de realizar los estudios y trabajos correspondientes para habilitar las rutas, lo anterior mediante un informe de las acciones que se tomaran al respecto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz**

Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Rodolfo Méndez Mata Ministro Obras Públicas y Transportes, al MSc. Alexander Solís Delgado Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 42°. -MOCIÓN RELACIONADA A LA PROBABILIDAD DE CONSTRUIR UNA ROTONDA EN EL COSTADO NOROESTE DEL PLANTEL MUNICIPAL. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa y que dice: *"…Considerando: I. Que, la provincia de Cartago cuenta con una importante red vial, de las más densas y transitadas en el país, de relevancia estratégica por el alto flujo vehicular diario, lo cual también es un factor que genera gran cantidad de accidentes en carretera. II. Que, la seguridad vial merece ser evaluada constantemente, con el fin de poder realizar las mejoras e intervenciones necesarias que aseguren el tránsito vehicular en carretera. III. Que, al costado noreste del plantel municipal son constantes los accidentes de tránsito, siendo que, por el lugar transitan una considerable cantidad de vehículos diariamente y existe una intersección que requiere de una maniobra de gran dificultad para los conductores en los diferentes sentidos. IV. Que, se han realizado varias solicitudes de semáforo, ampliación de carriles entre otras medidas para solucionar el problema, sin embargo, al día de hoy no se ha dado solución al problema, POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, solicite respetuosamente a la administración municipal, la colaboración, para dirigir a la Unidad de Ingeniería Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transpones, y a la Junta Vial Cantonal, analizar el tema sobre posibilidad de construir una rotonda costado noreste del plantel municipal, a fin de evitar accidentes de tránsito, como también garantizar la fluidez vehicular en esta importante vía*…". – El presidente otorga la palabra compañero regidor Marcos

Brenes quién indica: en la misma línea hace años vengo haciendo la lucha primero empezamos con el tema del semáforo ahí que al final tampoco nos ha dado la pelota el Ministerio de Obras Públicas ni Ingeniería de Tránsito, pero también ahora quisiera extenderlo a la misma Administración Municipal para que se analice el tema y ver si por medio de Ingeniería de Tránsito porque es una ruta nacional podemos eventualmente valorar el tema de una rotonda en ese punto el semáforo ya no vendría solucionar nada si no hacer más presas lo que necesitamos es una alternativa obviamente yo diría el puente elevado para transitar ahí las dos rutas lo más sencillo, pero el costo sería demasiado alto de momento pero si una rotonda vendría a dar solución y a darle el flujo que requiere los vehículos en esa zona y evitar las colisiones que se dan casi todos los días; quisiera pedirle a los compañeros que tanto la Administración en su departamento de viabilidad como el Ministerio de Obras Públicas analicen la posibilidad lo más pronto posible de una rotonda que me parece que es bastante viable que pongamos la rotonda ahí y le demos una mejor comunicación a las dos comunidades y eventualmente ya que tenemos ahí en el Monumento al Boyero lo pongamos en el centro de la rotonda y solucionamos el problema y le damos una gran ayuda tanto a los amigos de Dulce Nombre como Agua Caliente y toda esta zona porque en realidad es un problema diario de tránsito y choques todos los días, entonces solicita a los compañeros nos ayuden para dar un paso en positivo para lograr algo en esta zona. – Vista la moción, el presidente propone el presidente solicita la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** El Presidente propone aprobar la moción, somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez,**

Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se solicita respetuosamente a la administración municipal, la colaboración, para dirigir a la Unidad de Ingeniería Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transpones, y a la Junta Vial Cantonal, analizar el tema sobre posibilidad de construir una rotonda costado noreste del plantel municipal, a fin de evitar accidentes de tránsito, como también garantizar la fluidez vehicular en esta importante vía Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

ARTÍCULO 43°. -MOCIÓN RELACIONADA A LA PROBABILIDAD DE OTORGAR A TÍTULO PRECARIO PROPIEDAD UBICADA EN AGUA CALIENTE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SE CONSTRUYA LA DELEGACIÓN POLICIAL. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa y que dice: *"…Considerando: I. Que, los niveles de delincuencia e inseguridad sean incrementado a nivel nacional, de esta estadística no escapa el Cantón Central de Cartago. Il. Que, la seguridad en las comunidades merece ser reforzada constantemente en resguardo de toda la ciudadanía en general. III. Que, del distrito de San Francisco se mantienen registros de constantes incidencias delictivas, que pone en una situación de vulnerabilidad a los vecinos y comercios del sector. IV. Que, es importante la creación de convenios entre instituciones que permitan la coadyuvancia en temas de relevante interés como Io es la seguridad de la ciudadana. V. Que, existe una propiedad ubicada en Agua Caliente distrito de San Francisco, finca No. 216895, de la cual corresponde la titularidad de dicho bien a la Municipalidad de Cartago. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, solicite respetuosamente a la administración municipal, analizar la posibilidad de otorgar a titulo precario la propiedad ubicada en Agua Caliente, Distrito de San Francisco, finca No.*

216895, al Ministerio de Seguridad Publica, para que en este sitio se construya una delegación policial, con el objetivo de fortalecer la seguridad de los vecinos de esta comunidad…". –

El presidente otorga la palabra compañero Marco Brenes quién indica: siendo justos el primero que pensó en esta moción fue el compañero Marco Arias, me parece muy pero muy importante el tema de dar una solución en el tema de seguridad como ya lo conversamos hace un rato a nivel del cantón, a nivel del país pero trayendo lo del distrito de San Francisco es complicado el tema igual que en todas partes, pero acá por ser el distrito más poblado y teniendo unas características especiales necesitamos el apoyo pero no solo sencillamente que pensemos en construir de momento la solución es tener el local y poder obtener el terreno para que con el Ministerio de Seguridad Pública tengamos esa comandancia, pero tenemos que pelear para tener los oficiales en ese recinto; porque al final si nos dan un edificio también cerrado y no ganamos nada pero de momento vamos paso a paso y la idea es que la Municipalidad nos ayude con el Museo Nacional para ver si obtenemos ese terreno para la construcción del edificio para la Fuerza Pública. – El presidente indica que aunado a esto quiero comunicarles también que en años pasados nosotros digo a la comunidad de Agua Caliente nos fuimos a reunir con el Ministro de Seguridad y de la única forma que ellos pueden ubicar personal y que están obligados hacerlo es con una donación, para que ellos puedan construir; así que les solicito muy respetuosamente su aprobación. – El presidente palabra a la compañera Sonia Torres quién indica: totalmente de acuerdo en apoyar la propuesta que ustedes están haciendo, me parece que es muy importante sí quisiera comentarles que en el año 2019 ASODIL trajo a esta comunidad a una reunión al Viceministro de Seguridad Don Eduardo Solano para plantearle varias situaciones referentes a este tema de seguridad en la comunidad, venía acompañado de un importante equipo de personas de diferentes lugares de Cartago para ver cómo se podía de manera articulada trabajar en esto y también con el oficial que estaba perdón no me acuerdo el nombre en este

momento a cargo yo le hice la consulta respecto las posibles casetillas de delegaciones, en ese momento se nos explicó en esa reunión que por un tema de presupuesto anteriormente que hacer una concentración en Manuel de Jiménez y que entonces no disponían de todo el capital humano, ni tampoco presupuestario tener la vigencia en las diferentes comunidades por qué eso requería casi de la presencia de 6 efectivos diarios para poder poner a rotar la gestión; entonces así las cosas todo se concentró en el proyecto arriba Manuel Jiménez y yo se le externé y los otros compañeros de que la demás comunidades quedaban desprotegidas y todo apunta a una limitación en el presupuesto y en la cantidad de efectivos; entonces en ese sentido si quería dejar manifiesta que ya la gestión se había hecho en la comunidad y que estoy totalmente de acuerdo en apoyar la propuesta que ustedes están presentando. – Vista la moción, el presidente propone el presidente solicita la dispensa de trámite de Comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** El Presidente propone aprobar la moción y enviar a la Administración para su análisis, somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción y enviar a la Administración para su análisis.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. . ----------

N° 120-2021

Al ser las veinte horas con treinta y ocho minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio — Presidente Municipal

Guisella Zúñiga Hernández — Secretaria Concejo Municipal

Silvia Alvarado

Alcaldesa Municipal a.i.